

GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA DEL ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO

**Dirección General de Simplificación Administrativa
Generalitat Valenciana**



Índice

1. Introducción.....	0
2. OBJETIVOS Y FINES	2
3. INSTRUCCIONES GENERALES PARA CUMPLIMENTAR LA MAIN Y LOS ANÁLISIS DE LAS BASES REGULADORAS (ACTOS ADMINISTRATIVOS).....	4
a) TIPOS DE FORMULARIOS	4
b) FORMULARIOS	5
4. INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA CUMPLIMENTAR LA MAIN	7
1. IMPACTO ECONÓMICO	7
2. IMPACTO PRESUPUESTARIO-MEMORIA ECONÓMICA	7
3. IMPACTO DE GÉNERO	8
4. IMPACTO SOBRE LA FAMILIA.....	11
5. PROTECCIÓN DE DATOS	12
6) EVALUACIÓN DE IMPACTO NORMATIVO EX POST	15
Anexo i. formularios MAIN	18
MAIN ABREVIADA	19

1. INTRODUCCIÓN

La Ley 6/2024, de 5 de diciembre, del Consell, de simplificación administrativa de la Generalitat, regula en su artículo 10 la **Memoria del Análisis de Impacto Normativo** (en adelante MAIN), estableciendo su contenido y del procedimiento para su aprobación mediante Acuerdo del Consell.

De acuerdo con el citado artículo, la MAIN debe contener, en todo caso:

- a) La necesidad y oportunidad de la propuesta y alternativas de regulación estudiadas, lo que deberá incluir una justificación de la necesidad de la nueva norma frente a la alternativa de no aprobar ninguna regulación.
- b) El contenido y análisis jurídico, que incluirá el listado pormenorizado de las normas que quedarán derogadas como consecuencia de la entrada en vigor de la norma y el análisis sobre la adecuación de la norma propuesta al orden de distribución de competencias.
- c) El impacto económico, que estimará las consecuencias de su aplicación sobre los sectores, colectivos o agentes afectados por la norma, incluido el efecto sobre la competencia, la unidad de mercado y la competitividad y su encaje con la legislación vigente en cada momento sobre estas materias, así como su impacto presupuestario, que analizará el efecto que el proyecto normativo tendrá previsiblemente sobre los gastos y los ingresos públicos, tanto financieros como no financieros.
- d) Los informes preceptivos establecidos por la legislación sectorial para determinar el impacto sobre determinados ámbitos o sectores, incluido el análisis de riesgos o la evaluación de impacto relativa a la protección de datos.
- e) El análisis de simplificación administrativa, que justificará la consideración de los criterios de simplificación administrativa en los procedimientos administrativos que se regulen, en especial la identificación y cuantificación de las cargas administrativas que conlleva la propuesta.
- f) Un resumen de las principales aportaciones recibidas en el trámite de consulta pública previa realizado. Si se ha prescindido de su realización, será necesario justificar las razones.



g) Si la propuesta normativa no está incluida en el Plan Anual Normativo de la Generalitat, se deberá justificar esta circunstancia.

h) Identificación de los elementos, la metodología y los plazos para su evaluación posterior.

i) Cualquier otro extremo relevante a criterio del órgano proponente o que se determine en la Guía metodológica para su elaboración.

Asimismo, la Ley 6/2024, de 5 de diciembre, establece que en la tramitación de los proyectos de decreto-ley o cuando el órgano proponente de la norma estime que de esta no se derivan impactos apreciables, se elaborará una **Memoria abreviada**, que incluirá, en todo caso: la oportunidad de la norma, la identificación del título competencial prevalente, el listado de las normas que quedan derogadas, el impacto presupuestario, los informes preceptivos establecidos por la legislación sectorial, un análisis de simplificación administrativa reducido, las consultas realizadas, en su caso, y la metodología para comprobar los resultados de la aplicación de la norma. El órgano proponente deberá justificar oportunamente en la memoria los motivos de su elaboración abreviada.



2. OBJETIVOS Y FINES

El objetivo de la MAIN es ayudar a racionalizar y simplificar la gestión pública, evitando ineficiencias en la actuación de la Administración y configurándose como una herramienta fundamental para evitar nuevas trabas o cargas administrativas en las normas.

La evaluación del impacto normativo ex ante tiene un carácter previsor y juega un papel clave en las políticas de mejora regulatoria por su contribución a la calidad del proceso de toma de decisiones. La evaluación ex ante trata de identificar cuándo es necesaria una solución regulatoria y la forma que debe adoptar para la creación de un entorno social y económico que garantice los derechos de las personas y favorezca la creación de riqueza.

La MAIN también incorpora elementos para su evaluación posterior, lo que permitirá comprobar si se han alcanzado los objetivos y anticipado adecuadamente los impactos, así como analizar si las normas cumplen su propósito. Todo ello con el objetivo de depurar el marco normativo, identificando y eliminando disposiciones obsoletas, redundantes o ineficaces. Además, la evaluación ex post es un proceso sistemático que fomenta la cultura de la evaluación continua, la calidad normativa y la excelencia en la gestión pública.

La MAIN constituye un importante avance frente a las tradicionales memorias e informes que acompañaban a los proyectos normativos. Se pretende que sea un documento único e integrador, en el que se recojan ordenadamente todas las consideraciones necesarias para el análisis de los proyectos normativos.

Se contribuye así a la simplificación normativa, puesto que únicamente se aprobarán aquellas normas que respondan a los principios de buena regulación y cuyo contenido se ajuste a criterios de simplificación administrativa.

Es imprescindible que la MAIN no se conciba como un mero trámite a cumplir y refleje la identidad y características propias de cada proyecto normativo. La MAIN debería ser genuina y recoger de forma profusa aquellos impactos y objetivos propios del proyecto de norma que analiza.



La MAIN busca equilibrar la necesidad de analizar previamente el proyecto normativo con la agilidad en su tramitación. Aunque podría considerarse una traba burocrática adicional, la experiencia demuestra que es esencial aprobar normas basadas en los principios de buena administración, que se ajusten a los objetivos sociales y que sean evaluables mediante parámetros medibles. Para ello, es imprescindible reflexionar sobre el contenido de la norma y los posibles impactos que pueda generar.



3. INSTRUCCIONES GENERALES PARA CUMPLIMENTAR LA MAIN Y LOS ANÁLISIS DE LAS BASES REGULADORAS (ACTOS ADMINISTRATIVOS)

El contenido de los formularios que forman la MAIN será accesible a través de una aplicación denominada GVMAIN, a la que se accederá mediante la intranet Funcion@. El contenido de dichos formularios se reproduce en los anexos de esta Guía.

El **órgano superior o directivo responsable de la tramitación** deberá valorar el contenido de los formularios antes de la redacción del proyecto de norma para que algunos análisis, como el de simplificación administrativa o el de impacto de género, desplieguen su efectividad. Es importante tener en cuenta que los formularios de la MAIN establecen los criterios necesarios para definir el contenido de la norma.

La MAIN solo se cumplimentarán y firmarán (salvo error) una vez. Si, como consecuencia de las consultas o informes que se generen a lo largo del proceso de tramitación del proyecto de norma, se modificaran las estimaciones de los impactos o la metodología de seguimiento de estos, el **órgano superior o directivo responsable de la tramitación** incluirá un informe firmado en el expediente con las modificaciones que, en su caso, reflejen la corrección introducida y la causa que la origina (ya sea una alegación, un cambio de criterio, un informe etc.) pero no se modificará la MAIN original.

a) TIPOS DE FORMULARIOS

La aplicación ofrece las siguientes opciones conforme a la estructura y contenidos indicados en el Anexo I del presente documento.

- **MAIN**
- **MAIN Abreviada**
- **Análisis de Bases Reguladoras de Subvenciones (acto administrativo)**¹

Dependiendo del proyecto que se quiera aprobar, se seleccionará una de ellas en la aplicación. Cada opción despliega un formulario auto explicativo.

El contenido de estos formularios está previsto en el artículo 10 de la Ley 6/2024, de 5 de diciembre.

¹ Estos análisis son objeto de otra guía.



b) FORMULARIOS

Los formularios están diseñados para guiar de manera intuitiva y completa en la valoración de los distintos impactos y realización de aquellos informes de carácter preceptivo sin la necesidad de acudir a un manual complementario.

Los formularios están programados con lógica para ocultar aquellos campos que, de acuerdo con lo que se vaya contestando, no proceda cumplimentar.

Algunos de los campos tienen carácter obligatorio, esto implica que deberán rellenarse para poder generar el documento en formato PDF y enviarlo al portafirmas. En caso de que no se cumplimente algún campo obligatorio, se informará a través de una ventana emergente.

sforma-pre.gva.es dice

El campo nombre proyecto de norma es de introducción obligatoria.
El campo órgano del Apartado 1.1 es de introducción obligatoria.
El campo fecha resolución de inicio del Apartado 1.1 es de introducción obligatoria.
El campo correo electrónico corporativo del Apartado 1.2 es de introducción obligatoria.
La dirección de correo electrónico " del apartado 1.2 no es válida.
El campo teléfono del Apartado 1.2 es de introducción obligatoria.
El teléfono " del apartado 1.2 no es válido.
El campo desplegable del Apartado 1.3 es de introducción obligatoria.
El campo radio de proyecto norma del Apartado 2.1 es de

Aceptar

Por el tipo de tecnología usada en los formularios existen algunas limitaciones como las siguientes:

- Al descargar el documento en formato PDF se visualizarán todos los campos, aunque previamente se hayan ocultado por no ser necesaria su cumplimentación.
- El formulario no permite ampliar el número de filas inicialmente previstas, por este motivo, y dado que se pueden requerir más campos para completar la información, se ha previsto esta posibilidad a través de ficheros adjuntos (anexos) al documento principal.

Estos anexos también se han configurado para aportar información/documentos que algunos informes preceptivos exigen en su normativa reguladora.

Los campos del formulario que pueden ser completados mediante anexos incluyen un enlace para abrir el documento. La palabra azul es en enlace al anexo.

15.17. Tratamientos adicionales	¿Tiene más tratamientos? (Si se responde SI, debe rellenarse Anexo 15) <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
---------------------------------	---

Los anexos se corresponden con los siguientes puntos del formulario:

- Anexo 7.b.3 - Anteproyecto de presupuestos y estudio económico



- Anexo 7.b.5 - Propuesta de estatutos
- Anexo 13.1.6 - Plantilla Documentación Simplificación
- Anexo 13.1.7 - Tramite Simplificación
- Anexo 15 - Tratamientos adicionales de Protección de Datos
- Otro tipo de adjuntos



4. INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA CUMPLIMENTAR LA MAIN

A pesar de que los formularios están diseñados para guiar a los gestores sin la necesidad de acudir a un manual complementario, se ha considerado necesario incorporar algunas aclaraciones en relación con ciertos aspectos que pueden presentar dificultades por su especificidad y tecnicismo, como son los siguientes:

1. IMPACTO ECONÓMICO

La evaluación del impacto económico de la propuesta normativa consiste en analizar su repercusión sobre los sectores de la actividad económica, colectivos o agentes susceptibles de ser afectados por la norma.

En relación con las afectaciones a la libre competencia y a la actividad de mercado, cabe tener presente la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, de acuerdo con la cual únicamente podrán mantenerse regímenes de autorización previa cuando no sean discriminatorios, estén justificados por una razón imperiosa de interés general y sean proporcionados. En particular, se considerará que no está justificada una autorización cuando sea suficiente una comunicación o una declaración responsable del prestador, para facilitar, si es necesario, el control de la actividad. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 6/2024, de 5 de diciembre, de Simplificación Administrativa, se impulsará la utilización de las declaraciones responsables o comunicaciones en los procedimientos administrativos.

2. IMPACTO PRESUPUESTARIO-MEMORIA ECONÓMICA

En este apartado lo primero que deberá indicarse es si la norma tiene por objeto la creación de una persona jurídica. A efectos de elaboración de la MAIN, se entiende por **persona jurídica** alguna de las personas jurídicas integrantes del sector público instrumental de la Generalitat a que se refiere el artículo 2 de la Ley 1/2015, de conformidad con el artículo 36.1 del Decreto 77/2019, de 7 de junio, del Consell, de regulación del procedimiento de gestión del presupuesto de la Generalitat,

El formulario prevé tres opciones:

1. La propuesta normativa únicamente crea una persona jurídica, en este caso, se rellenará el apartado 7b.



2. La propuesta normativa entre su contenido prevé la creación de una persona jurídica, se rellenarán los apartados 7a y 7b.
3. La propuesta normativa no crea una persona jurídica, en cuyo caso se cumplimentará el apartado 7a.

En el apartado 7b al referirse a los **estatutos**, debe tener en cuenta que estos son la norma institucional básica de una persona jurídica. El contenido mínimo se encuentra previsto en los siguientes artículos de aplicación **supletoria** de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

- Organismos públicos: artículos 88 y ss.
- Organismos autónomos: artículos 98 y ss.
- Entidades Públicas Empresariales: artículos 103 y ss.
- Sociedades mercantiles: artículos 111 y ss.
- Fundaciones: artículos 128 y ss.
- Consorcios: artículos 118 y ss.

3. IMPACTO DE GÉNERO

La Dirección General de Igualdad ha elaborado unas instrucciones para cumplimentar los campos correspondientes al análisis de impacto de género que es accesible desde el [siguiente enlace](#).

Se recomienda la consulta de dichas instrucciones, no obstante, en el presente documento se procede a resumir aquellas cuestiones que se consideran imprescindibles para cumplimentar correctamente esta sección de la MAIN.

1. Diagnóstico de la situación de partida.

En los casos en que haya ausencia o escasez de datos cuantitativos para completar el diagnóstico, deberá reflejarse en el informe y realizar propuestas para recabarlos.

En función del objeto/ámbito de aplicación de la norma puede resultar de interés analizar las siguientes dimensiones de género para identificar desigualdades:

- Presencia y participación de mujeres y hombres en el ámbito de aplicación del proyecto: asistencia o presencia de mujeres y hombres en los espacios públicos



y privados y composición y representación en los puestos y/o procesos de toma de decisiones.

- Acceso a los recursos que habilita la norma: a qué recursos tienen acceso las mujeres, a cuáles tienen acceso los hombres y quiénes no lo tienen. Entendemos los recursos desde una concepción amplia: becas, subvenciones, empleo, premios, delimitación de la jornada, uso del espacio, información, formación, nuevas tecnologías, vivienda, medios de transporte, ocio, etc.
- Prejuicios, estereotipos y violencias que influyen en los roles de género, la división sexual del trabajo, las actitudes y el comportamiento de mujeres y hombres.

2. Previsión de resultados

Si se responde “Sí” a la pregunta hay que completar la tabla que tiene el siguiente contenido:

- a) Preámbulo y/o artículo

En este campo se tiene que indicar si las medidas de acción positiva se han incluido en el articulado (indicar cuál) o en el preámbulo.

- b) Acción Positiva

Se considera acción positiva a aquella medida específica en favor de las mujeres para corregir situaciones patentes de desigualdad de hecho respecto de los hombres. Su aplicación es temporal, mientras persista la situación de desigualdad, y es proporcional en relación con el objetivo perseguido en cada caso.

- c) Previsión de resultados relevantes desde la perspectiva de género

Consiste en realizar un pronóstico acerca de cómo incidirá la aplicación de la norma sobre la situación de partida previamente diagnosticada. Para ello, se han de identificar las acciones positivas cuya aplicación generará resultados de interés desde la perspectiva de género; por ejemplo, el acceso a recursos.



d) Normativa de igualdad vinculada al objeto

Se debe señalar la normativa en materia de igualdad que estaría vinculada al objeto del proyecto; por ejemplo, la Ley 9/2003, de 2 de abril, para la igualdad entre mujeres y hombres.

3. Afección/pertinencia

El proyecto normativo será pertinente al género si, de forma directa o indirecta, afecta a personas y/o si tiene efectos sobre el aumento o disminución de la situación de desequilibrio entre mujeres y hombres y se determinará respondiendo a las siguientes preguntas:

¿La propuesta afecta directamente a mujeres y/o a hombres?

Si va dirigido mujeres y/o hombres directamente, en este caso habrá pertinencia.

¿La propuesta afecta indirectamente a mujeres y/o a hombres?

Se identifica si va dirigido mujeres y/o hombres indirectamente, habrá pertinencia.

¿El resultado de las acciones o proyectos, adquisición de recursos, creación de infraestructuras, entre otros, recae o afecta a mujeres y/o hombres?

Si recae o afecta a mujeres y/ o hombres habrá pertinencia.

En conclusión, si la respuesta a alguna de las preguntas es afirmativa, hay pertinencia de género.

4. Valoración del impacto de género

La valoración acepta solo dos posibles respuestas:

- a) **Impacto positivo:** cuando se considera que el proyecto normativo reducirá las desigualdades existentes.
- b) **Impacto negativo:** cuando se observa que el proyecto normativo incrementará las desigualdades existentes, generará nuevas desigualdades o reproducirá las que existen.



4. IMPACTO SOBRE LA FAMILIA

La realización de este análisis no presenta especiales dificultades, salvo en lo concerniente a los tipos de familia existentes. En consecuencia, se recogen las siguientes indicaciones aportadas por la Dirección General de Familia, Infancia y Adolescencia, y Reto Demográfico.

Los distintos tipos de familia recogidos en el análisis del impacto de familia son:

- **Familia numerosa:** Aquella integrada por uno o dos ascendientes con tres o más hijos, sean o no comunes.
- **Situación equiparada a familia numerosas:** las recogidas en el artículo 2.2 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.
- **Familia monoparental:** las restablecidas en el artículo 2.1 del Decreto 19/2018, de 9 de marzo, del Consell, por el que se regula el reconocimiento de la condición de familia monoparental en la Comunitat Valenciana.
- **Situación de monoparentalidad:** las reguladas en el artículo 2.2. del Decreto 19/2018, de 9 de marzo.
- **Familia de acogida:** unidad familiar que participa de una medida de protección por la que, en virtud de una resolución administrativa, la guarda de una persona menor de edad se ejerce por esta, asumiendo las obligaciones de velar por ella, tenerla en su compañía, alimentarla, educarla y procurarle una formación integral y comunitaria durante el tiempo que dure el acogimiento.
- **Familias LGTBI:** personas LGTBI que mantienen una relación de afectividad entre ellas, o personas LGTBI y sus hijas e hijos o niños, niñas o adolescentes que tengan en acogida.
- **Parejas de hecho:** unidades formadas por dos personas que, con independencia de su sexo, convivan en una relación de afectividad análoga a la conyugal.
- **Familia migrante:** unidad familiar en el que uno o más de sus miembros han migrado de un país o región y no se les aplica el régimen comunitario.



- **Familias residentes en el medio rural:** aquellas unidades familiares que residen en zonas de prioridad demográfica.
- **Familias con personas con discapacidad:** unidad familiar en la que algún miembro cuenta con una situación de discapacidad reconocida.
- **Familias con personas en situación de dependencia:** unidades familiares en la que algún miembro cuenta con una situación de dependencia reconocida.

5. PROTECCIÓN DE DATOS

La Delegación de Protección de Datos ha elaborado unas instrucciones para cumplimentar los campos correspondientes al apartado de protección de datos y que son accesible desde el [siguiente enlace](#). Asimismo, en la intranet FUNCION@ de la Generalitat, en la ruta: conocimiento- protección de datos, se encuentran diferentes documentos de apoyo para hacer el citado análisis.

En este documento se recogen la información esencial para cumplimentar correctamente este apartado.

En primer lugar, es necesario considerar el concepto de **Tratamiento de datos** como cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales o conjuntos de datos personales, ya sea por procedimientos automatizados o no. *Ejemplos de tratamientos regulados en normas: trámites en procedimientos administrativos (recogida de solicitudes, actos de trámite y finales), publicaciones, cesiones de datos, consultas y verificaciones, funcionamiento de órganos colegiados, registros administrativos, etc.*

Hay que tener en cuenta que hay tratamientos, como la tramitación de subvenciones, que incluyen la publicación (como medio de notificación), en estos casos, no es necesario declarar la publicación como tratamiento independiente (en los formularios ya se prevé la identificación dentro de los tratamientos de fases de publicación de datos a efectos de notificación, transparencia, etc.).

El **análisis de protección de datos** tendrá que recoger, por cada uno de los tratamientos de datos contemplados en la norma, la información siguiente:

- **Nombre del tratamiento.** *Nombre que identifica la actividad, que habitualmente se encontrará recogido en la propia norma.*



- **Responsables del tratamiento** (departamento del Consell u órgano competente). *Conselleria o entidad del sector público instrumental a la que atribuyen las normas las competencias para las que se realiza el tratamiento. Si es posible, habrá que identificar el órgano competente dentro del departamento o entidad responsable.*
- **Finalidad del tratamiento.** *La finalidad para la que se van a tratar los datos personales que se utilizan en el tratamiento. Deben evitarse finalidades demasiado genéricas o inespecíficas, que puedan conducir a tratamientos ulteriores que excedan las expectativas razonables del interesado.*
- **Finalidades de especial relevancia.** En este apartado se prevén supuestos en los que puede producirse un mayor riesgo para los derechos y libertades de los afectados. A modo de aclaración, se considerará:
 - Sistemas de control biométrico: se utilizarán datos como huella digital, rasgos faciales, iris del ojo, etc.
 - Uso de datos a gran escala: Tratamiento de datos personales de un elevado número de personas y/o conjunto significativo de datos de una persona.
 - Decisiones automatizadas: decisiones tomadas por sistemas informáticos sin intervención humana directa.
- **Categorías especiales de datos.** El RGPD en su artículo 9.1 enumera los datos que pertenecen a categorías especiales y la prohibición de realizar tratamientos con ellos, salvo que concurren algunas de las circunstancias excepcionales que lo permiten, enumeradas en el art. 9.2.
- **Categorías de datos personales.** Solamente se podrán tratar los datos estrictamente necesarios en atención a la finalidad del tratamiento.
- **Bases de legitimación habituales en la administración pública** (art. 6.1 RGPD). Las Principales Bases de licitud aplicables a las AAPP (Art. 6,1 RGPD) son las siguientes:
 - a) cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Cuando una norma con rango de ley imponga a la Administración una obligación específica de dar, hacer o no hacer (Ej.: publicidad activa de transparencia).



b) cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Cuando derive de una competencia atribuida por una norma con rango de ley (Ej.: tramitación de procedimientos, actividades de inspección).

Igualmente se hará constar, sin ambigüedad, cuál es la norma, con rango de Ley, que confiere los poderes públicos o califica la misión como de interés público o, en su caso, que impone la obligación.

- **Categorías de interesados afectados por la norma.** Personas físicas identificadas o identificables cuyos datos personales son objeto de tratamiento.
- **Extensión del tratamiento.** La extensión del tratamiento se refiere a la cantidad y variedad de datos personales que se van a recopilar y procesar, así como a la frecuencia y duración de dicho tratamiento.
- **Se trata datos de colectivos vulnerables.** Grupos de personas que, debido a ciertas características o circunstancias, pueden estar en una posición de desventaja o riesgo frente al tratamiento de sus datos personales.
- **Se comunican datos personales a órganos distintos del responsable, u otros terceros.** Se informará acerca de la identidad de los destinatarios, si están claramente predeterminados, o de las categorías de destinatarios, si estos no están determinados previamente.
- **La norma prevé la realización de transferencias internacionales.** Se refiere al envío de datos personales desde un país dentro del Espacio Económico Europeo (EEE) a un país fuera de este espacio (destinatarios ubicados en países que no forman parte de la Unión Europea, Liechtenstein, Islandia y Noruega).
- **Se han previsto plazos para la supresión de las diferentes categorías de datos personales.** Deberá indicarse el plazo durante el cual se conservarán dichos datos personales o, cuando no sea posible, los criterios utilizados para determinar este plazo
- **Se han incorporado en la norma medidas técnicas y organizativas.** Estas medidas deben mitigar los riesgos inherentes del tratamiento y garantizar un nivel de seguridad adecuado, incluida la confidencialidad, teniendo en cuenta el estado de la técnica y el coste de su aplicación con respecto a los riesgos y la naturaleza de los datos personales que deban protegerse. Al evaluar el riesgo



en relación con la seguridad de los datos, se deben tener en cuenta los riesgos que se derivan del tratamiento de los datos personales, como la destrucción, pérdida o alteración accidental o ilícita de datos personales transmitidos, conservados o tratados de otra forma, o la comunicación o acceso no autorizados a dichos datos, susceptibles en particular de ocasionar daños y perjuicios físicos, materiales o inmateriales.

Por último, se debe tener en cuenta que, en el supuesto de normas con rango de ley, la previsión de limitaciones para el ejercicio de alguno de los derechos regulados en el capítulo III del RGPD requerirá de un análisis de cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 23 del RGPD.

6) EVALUACIÓN DE IMPACTO NORMATIVO EX POST

La Dirección General de Simplificación Administrativa ha elaborado un documento amplio donde se explica con detalle la evaluación del impacto normativo ex post y que está disponible en el [siguiente enlace](#).

En este apartado se incluye la información esencial para poder cumplimentar los datos básicos para la evaluación ex post de las normas.

Este apartado de la MAIN servirá para determinar los efectos que la norma ha desplegado y si estos eran realmente los pretendidos con su aprobación, para ello es fundamental identificar los objetivos de la propuesta normativa y los impactos que serán objeto de evaluación.

a) Seguimiento de los principales objetivos a través de indicadores.

La MAIN volcará en este apartado todos los objetivos que se hayan cumplimentado en el apartado de *“Necesidad y oportunidad del anteproyecto de ley o proyecto de norma”*.

Indicadores. Estos instrumentos de evaluación permiten informar sobre el grado de ejecución de un objetivo de la forma más precisa y objetiva posible.



Tipos:

- a) **Indicadores de situación:** proporcionan información sobre elementos socioeconómicos u otros aspectos relevantes de la situación de partida de la norma.
- b) **Indicadores de recursos:** miden la cantidad de recursos materiales y humanos (personas, máquinas, herramientas, instalaciones, materiales o dotación económica) que se utilizan para el desarrollo de las actividades.
- c) **Indicadores de eficacia:** ponen de manifiesto el grado de cumplimiento y su incidencia en la población.
- d) **Indicadores de eficiencia:** miden los resultados alcanzados poniéndolos en relación con los recursos utilizados (materiales, humanos, etc.).
- e) **Indicadores de calidad:** informan de la evaluación de los resultados desde la perspectiva de la ciudadanía, tomando en consideración tanto medidas objetivas (por ejemplo, tiempo de respuesta o disponibilidad de recursos por habitante) como medidas subjetivas recogidas a través de encuestas o estudios de opinión. Así, cabe considerar dos tipos de indicadores de calidad:
 - a. Indicadores de calidad objetiva: cuantifican el grado de cumplimiento de unos criterios que han sido previamente establecidos para responder a las necesidades, demandas y expectativas de la ciudadanía tales como: rapidez, facilidad de acceso, profesionalidad, confort de las instalaciones, etc.
 - b. Indicadores de calidad percibida: están relacionados con las expectativas y percepciones de la ciudadanía u otras personas destinatarias de los servicios, y se obtienen, normalmente, a través de encuestas y estudios de opinión.

Fórmula de cálculo y unidad de medida: Expresión matemática o metodología utilizada para calcular el indicador.

Ejemplo: Para calcular el porcentaje de reducción de emisiones de CO₂, se utiliza la siguiente fórmula:

$(\text{Emisiones año base} - \text{Emisiones año actual}) / \text{Emisiones año base} * 100$



El resultado se expresa en porcentaje (%) e indica la disminución de emisiones respecto al año de referencia.

Periodicidad: Frecuencia con la que se mide el indicador (anual, trimestral, mensual, etc.).

Meta: Valor numérico esperado o deseado para el indicador, que refleja el cumplimiento de los objetivos.

Ejemplo: Reducción del 20% para el año 2025.

Fuente de información: *sistema de información propio, estadística, etc.*

Ejemplo: INE.

Órgano encargado de la medición: Persona, equipo o entidad encargada de medir y reportar el indicador.

Ejemplo: Subdirección general de Calidad y Educación Ambiental.

Desagregación por sexos (*si el indicador es a personas*): Marcar sí o no en función de que se prevea la desagregación a efectos de evaluación.

b) Seguimiento de los principales objetivos a través de fases o hitos

Este apartado es opcional. No obstante, dado que los datos del objetivo se copian del apartado *“Necesidad y oportunidad del anteproyecto de ley o proyecto de norma”* aparecerá cumplimentado el apartado *“Objetivo 1”* y en su caso *“Objetivo 2”*.

Fase o hito. Una fase se refiere a cada uno de los periodos temporales en los que se divide la evaluación de la norma. Los hitos representan las tareas clave para la consecución de un objetivo dentro de una fase, que marca el avance o la finalización de una fase. Los hitos suelen ser puntos de control, validación o toma de decisiones

El órgano competente para elaborar la MAIN elegirá si su seguimiento lo realizará a través de indicadores, fases o hitos o mediante una combinación de ambos métodos.



ANEXO I. FORMULARIOS

MAIN

MEMORIA DE ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO

Nombre del proyecto de norma:

ÍNDICE

1. DATOS GENERALES

2. RESULTADO CONSULTA PÚBLICA PREVIA

3. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DEL ANTEPROYECTO DE LEY O PROYECTO DE NORMA

4. CONTENIDO Y ANÁLISIS DE ADECUACIÓN A LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

5. ANÁLISIS JURÍDICO

6. IMPACTO ECONÓMICO

7a. IMPACTO PRESUPUESTARIO (MEMORIA ECONÓMICA)

7b. IMPACTO PRESUPUESTARIO (MEMORIA ECONÓMICA)

8. IMPACTO DE GÉNERO

9. IMPACTO DE INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

10. IMPACTO SOBRE LA FAMILIA

11. HUELLA GRUPOS DE INTERÉS

12. VALORACIÓN DE PERSPECTIVA SOBRE EL DESPOBLAMIENTO

13. SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

14. COORDINACIÓN INFORMÁTICA

15. PROTECCIÓN DE DATOS

16. DATOS BÁSICOS PARA LA EVALUACIÓN EX POST

17. OTROS IMPACTOS

1	DATOS GENERALES	
1.1. Órgano superior o directivo responsable de la tramitación	Fecha Resolución de inicio	
1.2. Contacto de la unidad administrativa	Correo electrónico corporativo Teléfono	
1.3. Tipo de disposición	Elegir la que corresponda:	
1.4. Tipo de Memoria	Normal	
1.5. Plan Anual Normativo de la Generalitat	Está contenida en el Plan Anual Normativo <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> NO (justificar)	

2.1. Consulta pública previa

No se cumplimentará en caso de Proyectos de Decreto Ley

 Sí

Fecha del anuncio

Fecha de publicación

Periodo de la consulta (*ambos inclusive*)

Desde el día

Hasta el día

 NO Proyecto de norma de organización interna (estructura y funcionamiento). Proyecto de norma de cuestiones presupuestarias. Proyecto de norma de materia de métodos de trabajo y personal. Proyecto de norma en la que concurren razones graves de interés público. Proyecto de norma que no tenga impacto significativo en la actividad económica. Proyecto de norma que no imponga obligaciones relevantes a las personas destinatarias. Proyecto de norma regula aspectos parciales de una materia. Se haya declarado la urgencia del procedimiento.

Motivación (Informe de no necesidad)

2.2. Proceso especial de participación previa en la elaboración de normas

Solo cumplimentar en caso de Anteproyectos de Ley y Proyectos de Decreto del Consell

 Sí

Fecha de la consulta:

Enlace al informe de conclusión publicado en el portal de Transparencia

 NO

3	NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DEL ANTEPROYECTO DE LEY O PROYECTO DE NORMA													
3.1. Justificación de la necesidad y oportunidad														
3.2. Objetivos	Relacionar los principales objetivos a conseguir con la aprobación de la norma: <table border="1" data-bbox="379 398 1503 521"> <tr> <td data-bbox="379 398 478 432">Objetivos</td> <td data-bbox="478 398 1503 432"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="379 432 1503 472"></td> <td data-bbox="379 432 1503 472"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="379 472 1503 521"></td> <td data-bbox="379 472 1503 521"></td> </tr> </table>		Objetivos											
Objetivos														
3.3. Justificación de los principios de buena regulación	<table> <tr> <td data-bbox="371 600 478 633">Necesidad</td> <td data-bbox="595 600 1503 633"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="371 678 451 712">Eficacia</td> <td data-bbox="595 678 1503 712"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="371 757 539 790">Proporcionalidad</td> <td data-bbox="595 757 1503 790"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="371 835 547 869">Seguridad jurídica</td> <td data-bbox="595 835 1503 869"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="371 913 515 947">Transparencia</td> <td data-bbox="595 913 1503 947"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="371 992 467 1025">Eficiencia</td> <td data-bbox="595 992 1503 1025"></td> </tr> </table>		Necesidad		Eficacia		Proporcionalidad		Seguridad jurídica		Transparencia		Eficiencia	
Necesidad														
Eficacia														
Proporcionalidad														
Seguridad jurídica														
Transparencia														
Eficiencia														
3.4. ¿El proyecto normativo crea nuevos informes preceptivos y/o facultativos?	<input type="radio"/> Sí Justificar su adecuación a los principios de necesidad, eficacia y eficiencia <input type="radio"/> NO													

CONTENIDO Y ANÁLISIS DE ADECUACIÓN A LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS**4.1. Principales aspectos de su contenido y afección competencial**

Explicar brevemente las principales medidas contenidas en la propuesta normativa y los aspectos novedosos introducidos.

Posible afección a competencias sectoriales autonómicas para el traslado del texto a los departamentos del Consell afectados.

Sí

COMPETENCIAS SECTORIALES AFECTADAS

NO

Afección a competencias sectoriales locales

Sí

Competencias sectoriales afectadas

La norma atribuye o delega nuevas competencias a la entidad local.

Sí

NO

NO

5.1. Relación con las normas de rango superior

Identificar las normas de rango superior y su relación con el proyecto normativo.

Norma	Relación con el proyecto de norma

Justificar el rango normativo del proyecto y la competencia en base a la cual se dicta.

Justificación del rango

Competencia

5.2. Modificación de norma vigente

La norma modifica otra preexistente

Sí

Identificar

¿La normativa ha sufrido al menos dos modificaciones (sin contar la propuesta)?

Sí

(El texto deberá refundir el contenido vigente y derogar expresamente las normas anteriores que correspondan de conformidad con el artículo 5.2 del Decreto-ley contra la hiperregulación)

NO

NO

5.3. Relación de disposiciones/preceptos derogados y régimen transitorio

¿La propuesta deroga, al menos, una norma de igual rango?

Sí

NO

Justificación

Relación cronológica de todas las disposiciones que quedarán derogadas.

En su caso, análisis del régimen transitorio del proyecto normativo.

5.4. Desarrollo a través de otros instrumentos

Identificar qué desarrollos deberán realizarse a través de norma de menor rango.

Normativa de desarrollo	Plazo previsto de aprobación

6.1. Naturaleza del Impacto económico

Indicar si el proyecto normativo va a regular directamente alguna actividad económica.

- Sí
 NO

6.2. Impacto económico general

Indicar si la propuesta afecta a algún sector o colectivo específico (*señalarlos y si es posible estimar el número de operadores económicos afectados*).

- Sí

Colectivo	Núm. Aprox. de operadores afectados

- NO

Identificar impactos económicos generales:

- Tiene efectos en los precios de los productos y servicios.

- Sí

- NO

- Tiene efectos en el empleo.

- Sí

- NO

- Tiene efectos sobre la innovación y la capacidad emprendedora.

- Sí

- NO

- Tiene efectos sobre las personas consumidoras y usuarias.

- Sí

- NO

6.3. Impacto en la competencia efectiva y en la unidad de mercado

- Otorga derechos exclusivos o preferentes para la explotación de algún recurso
 Establece reservas de actividad profesional (titulación o cualificación)
 Establece requisitos para el acceso a la actividad económica y su ejercicio
 Establece restricciones técnicas o geográficas que podrían limitar la actividad de los operadores económicos
 Ninguna de las anteriores

¿Afecta a las PYMES?

- Sí

Requiere de personas expertas para atender los requisitos de la nueva regulación

Requiere nuevas inversiones o supone costes externos

- NO

6.4. Compatibilidad de ayudas de estado

Indicar si el proyecto normativo está dirigido a establecer, conceder o modificar ayudas públicas / Anexo Trámite Decreto 128/2017, de 29 de septiembre, del Consell, por el que se regula el procedimiento de notificación y comunicación a la Comisión Europea de los proyectos de la Generalitat dirigidos a establecer, conceder o modificar ayudas públicas.

Sí

A) DATOS DE LA ENTIDAD CONCEDENTE

CONSELLERÍA, ENTIDAD O EMPRESA PÚBLICA QUE CONCEDE LA AYUDA	ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN
---	---

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA/S DE CONTACTO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
--	----------	--------------------

B) DATOS DE LA MEDIDA DE AYUDA

DENOMINACIÓN LITERAL COMPLETA

(El órgano gestor deberá reproducir en este apartado la denominación literal establecida en el instrumento jurídico que regula la ayuda)

FECHA PREVISTA DE ENTRADA EN VIGOR

FINANCIACIÓN

(Seleccionar el origen de los fondos, los importes y los porcentajes aplicables)

Fondos propios de la GVA

Importe:

Supone un % de:

Fondos estatales

Importe:

Supone un % de:

Fondos europeos

Denominación del fondo:

Importe:

Supone un % de:

Otros casos

(Especificar):

C) TRÁMITE DEL DECRETO 128/2017 AL QUE SE SOMETE LA MEDIDA DE AYUDA

No sujeta - (artículo 4.5 Decreto 128/2017)

No sujeta con financiación europea - (artículo 4.4.b Decreto 128/2017)

No sujeta - Acogida a un régimen de minimis (artículo 4.4.a Decreto 128/2017)

Sujeta - Acogida a un régimen de exención (artículo 4.3.b Decreto 128/2017)

Sujeta - Acogida a un marco temporal o una Decisión de la Comisión (artículo 4.3.c Decreto 128/2017)

Sujeta - Notificación previa a la Comisión Europea (artículo 4.3.a Decreto 128/2017)

D) CALIFICACIÓN DE LA MEDIDA - NORMATIVA DE AYUDAS DE ESTADO DE APLICACIÓN

(seleccionar y cumplimentar en concordancia con el trámite elegido en el apartado C)

AYUDAS NO SUJETAS

Argumentación de la no sujeción al artículo 107.1 del TFUE

(El órgano gestor deberá reproducir en este apartado la argumentación de no sujeción establecida en el instrumento jurídico que regula la ayuda)

Lista de comprobación para medidas que no reúnen los requisitos del artículo 107.1 del TFUE

¿Es el receptor de la ayuda una 'empresa'?

(Es empresa una entidad que ejerce una actividad económica, independientemente de su condición jurídica y la manera en que es financiada)

- Sí
 No

¿Implica el proyecto una transferencia de fondos públicos?

(Hay transferencia cuando autoridades públicas conceden la ayuda o si nombran a entidades privadas o públicas para administrar la concesión)

- Sí
 No

¿Existe alguna ventaja económica para el receptor de la ayuda?

(Una ventaja es cualquier beneficio económico que una empresa no hubiera obtenido en condiciones de mercado normales)

- Sí
 No

¿Es la ayuda 'selectiva'?

(Es selectiva si favorece a determinadas empresas o categorías de empresas o determinados sectores económicos.)

- Sí
 No

¿Es posible que exista un falseamiento potencial de la competencia que afecte a los intercambios comerciales entre Estados Miembros?

(Existe una distorsión potencial cuando la financiación sea susceptible de mejorar la posición competitiva del receptor)

- Sí
 No

AYUDAS ACOGIDAS A UN RÉGIMEN DE MINIMIS

(Seleccionar el/los reglamentos aplicables)

- Reglamento general de minimis
 Reglamento de minimis aplicable al sector de la agricultura
 Reglamento de minimis aplicable al sector de la pesca y la acuicultura
 Reglamento de minimis aplicable a los servicios de interés económico general - SIEG -
 Otro Reglamento de minimis

(Especificar):

AYUDAS SUJETAS ACOGIDAS A UN RÉGIMEN DE EXENCIÓN

(Seleccionar el/los reglamentos aplicables)

- Reglamento general de exención
 Reglamento de exención aplicable al sector de la agricultura
 Reglamento de exención aplicable al sector de la pesca y la acuicultura
 Otro Reglamento de exención

(Especificar):

MARCO TEMPORAL O DECISIÓN DE LA COMISIÓN APLICABLE

(Especificar):

NOTIFICACION PREVIA A LA COMISIÓN

Directrices o normativa europea de aplicación

(Especificar):

NO

¿La norma crea una persona jurídica?

- Si, únicamente crea una persona jurídica
 Si, crea una persona jurídica y tiene contenido económico adicional
 No

7a.1. Detalle de los gastos e ingresos presupuestarios y fuentes de financiación

Indicar si la disposición supone una reducción, incremento o no tiene impacto en **los gastos presupuestarios**.

No Impacto

Justificar

Reducción

Justificar

Incremento

- ¿Tiene gastos con cobertura adecuada y suficiente en los presupuestos?

Sí

- Artículos del proyecto normativo de los que derivan los mencionados gastos.
- Programa presupuestario.
- Aplicaciones.
- Importe
- Ejercicios

NO

- ¿Tiene gastos sin cobertura adecuada y suficiente en los presupuestos?

Sí

- Artículos del proyecto normativo de los que derivan los mencionados gastos.
- Programa presupuestario.
- Aplicaciones.
- Importe
- Ejercicios

- En el caso de gastos plurianuales, descripción del escenario plurianual del gasto, distinguiendo entre gastos estructurales (se consolidan en ejercicios posteriores) y coyunturales (no consolidarían en el futuro).

	Escenario plurianual del gasto
Gastos estructurales	
Gastos coyunturales	

NO

- Fuente de financiación:

La implantación de nuevos recursos, afectados o no.

	<p> <input type="radio"/> Baja en créditos presupuestarios. <input type="radio"/> Solicitud de dotaciones presupuestarias adicionales. <input type="radio"/> Otras fuentes de financiación al margen de los presupuestos de la Generalitat. </p> <p>Indicar si la disposición supone una minoración, incremento o no tiene impacto sobre los ingresos presupuestarios.</p> <p> <input type="radio"/> Reducción <input type="radio"/> Incremento <input type="radio"/> No tiene impacto sobre los ingresos </p>							
<p>7a.2. La disposición puede afectar a otros departamentos del Consell o personas jurídicas del sector público instrumental de la Generalitat, por implicar nuevos gastos o disminución de ingresos en sus respectivos presupuestos</p>	<p> <input type="radio"/> SI (esta opción conlleva disponer de la conformidad expresa del subsecretario u órgano equivalente de la Entidad) <input type="radio"/> No </p>							
<p>7a.3. Identificación de los aspectos de la disposición que incidan o repercutan en materia propia de Hacienda</p>	<p>¿La disposición tiene aspectos que repercutan o incidan en materias propias de hacienda?</p> <p> <input type="radio"/> SI </p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Régimen del sector público <input type="checkbox"/> Régimen de los derechos y obligaciones de la Generalitat <input type="checkbox"/> Régimen de los presupuestos de la Generalitat <input type="checkbox"/> Régimen de los créditos y sus modificaciones <input type="checkbox"/> Régimen de la Tesorería de la Generalitat <input type="checkbox"/> Régimen de endeudamiento de la Generalitat <input type="checkbox"/> Régimen del control interno de la Generalitat <input type="checkbox"/> Régimen de la contabilidad de la Generalitat <input type="checkbox"/> Régimen de las subvenciones <p> <input type="radio"/> NO </p>							
<p>7a.4. Efectos sobre la estructura de la organización y los puestos de trabajo, incluidos los que puedan afectar a cualquier entidad del sector instrumental de la Generalitat</p>	<p>Indicar si se crean nuevos órganos administrativos</p> <p> <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO </p> <p>Indicar si se crean, modifican o suprimen puestos de trabajo</p> <p> <input type="radio"/> SI </p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px;">Puesto de trabajo</td> </tr> <tr> <td style="height: 20px;"> </td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Nueva creación/ Modificación/ Supresión Puesto de trabajo</td> </tr> <tr> <td style="height: 20px;"> </td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Programa presupuestario</td> </tr> <tr> <td style="height: 20px;"> </td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Valoración (indicar la cuantía en + para los nuevos, indicar la cuantía en - para los suprimidos, (a elegir + o -) para</td> </tr> </table>	Puesto de trabajo		Nueva creación/ Modificación/ Supresión Puesto de trabajo		Programa presupuestario		Valoración (indicar la cuantía en + para los nuevos, indicar la cuantía en - para los suprimidos, (a elegir + o -) para
Puesto de trabajo								
Nueva creación/ Modificación/ Supresión Puesto de trabajo								
Programa presupuestario								
Valoración (indicar la cuantía en + para los nuevos, indicar la cuantía en - para los suprimidos, (a elegir + o -) para								

	las modificaciones			
	Calendario de implantación (solo nuevos y modificaciones)			
	Órgano o entidad de origen y órgano o entidad de destino (solo para modificaciones)			
	<input type="radio"/> NO			
7a.5. Gasto presupuestario total que supone la aplicación de la norma	Gasto presupuestario total	Capítulo	Programa	Ejercicios de implantación
7a.6. El anteproyecto de Ley delega o atribuye una nueva una competencia a una entidad local (Solo rellenar en estos supuestos de delegación de competencia o atribución de nueva competencia a una entidad local)	<i>Memoria económica que acredite la previsión de dotación necesaria</i>			

7b	IMPACTO PRESUPUESTARIO (MEMORIA ECONÓMICA)								
	<i>Solo cumplimentar en caso de disposiciones que tengan por objeto la constitución o refundición de alguna de las personas jurídicas integrantes del sector público instrumental de la Generalitat</i>								
7b.1. Justificación de la creación de una nueva persona jurídica y de su forma jurídica	Motivar la necesidad de creación de una nueva persona jurídica en base a que las nuevas funciones no las puede asumir otra preexistente y no supone duplicidad con la actividad que desarrolle cualquier otro órgano o entidad preexistente.								
	Indicar la forma jurídica propuesta, incluyendo un análisis que justifique que la elegida resulta más eficiente frente a otras alternativas de organización que se hayan descartado.								
7b.2. Valoración y fundamentación de la estructura organizativa	Valoración de la estructura organizativa (<i>distinguiendo los órganos directivos de los recursos humanos</i>), incluyendo:								
	<ul style="list-style-type: none"> Número de efectivos y tipo de relación de servicios (personal funcionario, personal laboral o ambos). 								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N.º Efectivos</th> <th>Órganos directivos</th> <th>Personal funcionario Personal laboral</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			N.º Efectivos	Órganos directivos	Personal funcionario Personal laboral			
	N.º Efectivos	Órganos directivos	Personal funcionario Personal laboral						
Valoración:									
7b.3. Anteproyecto de presupuestos correspondientes al primer ejercicio (Anexar anteproyecto de presupuesto y un estudio	<ul style="list-style-type: none"> Grupos de titulación de personal funcionario y niveles, grupos profesionales o categorías del personal laboral, determinándose las retribuciones correspondientes a cada grupo o nivel. 								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Grupo y nivel personal funcionario</th> <th>Grupos o categorías personal laboral</th> <th>Retribuciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			Grupo y nivel personal funcionario	Grupos o categorías personal laboral	Retribuciones			
	Grupo y nivel personal funcionario	Grupos o categorías personal laboral	Retribuciones						

económico-financiero)	
7b.4. Programación plurianual de carácter estratégico para alcanzar los objetivos	
7b.5. Propuesta de estatutos (<i>adjuntar en su caso</i>)	

8.1. Diagnóstico de la situación de partida

Análisis de la realidad o diagnóstico de género del ámbito específico sobre el que incide o afecta la norma. (Datos cuantitativos y/o cualitativos: *Estadísticas oficiales y datos propios de la GVA desagregados por sexo. Estudios e informes sobre opiniones, costumbres y valores relacionados con roles y estereotipos...* Se recomienda consultar el *Portal estadístico de la GVA*).

¿El proyecto normativo tiene objetivos específicos para promover la igualdad de mujeres y hombres?

SÍ NO

¿Se ha incluido normativa y políticas estratégicas de igualdad vinculadas a los objetivos del proyecto normativo?

SÍ NO

¿Hay desigualdades en la situación de partida entre mujeres y hombres en el ámbito de la norma?

SÍ NO

8.2. Previsión de resultados: Incidencia de la aplicación de la norma sobre la situación de partida previamente diagnosticada

¿El proyecto normativo incorpora medidas de acción positiva para promover la igualdad de mujeres y hombres?

SÍ NO

Preámbulo y/o Artículo de la norma (número y texto)	Acción Positiva	Previsión de resultados relevante desde la perspectiva de género	Normativa de igualdad vinculada al objeto

8.3. Afección/Pertinencia

¿La propuesta afecta directamente a mujeres y/o a hombres?

SÍ NO

¿La propuesta afecta indirectamente a mujeres y/o a hombres?

SÍ NO

Si la respuesta anterior es afirmativa: ¿El resultado de las acciones o proyectos, adquisición de recursos, creación de infraestructuras, entre otros, recae o afecta a mujeres y/o hombres?

SÍ NO

Justificar la no afección

Si alguna respuesta es positiva hay pertinencia de género en el proyecto normativo.

8.4. Transversalidad

El texto de la norma considera las siguientes cuestiones propias del proceso de transversalidad:

- Uso no sexista del lenguaje
- Estadísticas desagregadas por sexo e indicadores de género en la información/texto de la norma
- Medidas de adecuación de las estadísticas por sexo y realización de estudios específicos
- Objetivos de igualdad
- Medidas de sensibilización o formación en igualdad
- Creación de nuevas estructuras o servicios
- Medidas para el seguimiento y la evaluación que incorporen la perspectiva de género

8.5. Valoración del impacto de género

- Impacto positivo: cuando se considera que el proyecto normativo reducirá las desigualdades existentes
- Impacto negativo: cuando se observa que el proyecto normativo incrementará las desigualdades existentes, generará nuevas desigualdades o reproducirá las que existen

9	IMPACTO EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA
9.1. Afección	<p>El proyecto de norma se destina o afecta, aunque sea indirectamente, a la infancia o a la adolescencia</p> <p><input type="radio"/> SÍ</p> <p><input type="radio"/> NO</p> <p><i>Justificar brevemente la falta de impacto tanto de forma directa como indirecta</i></p>
9.2. Situación de partida	Realizar un análisis y descripción de la situación de partida
9.3. Edad y circunstancias de la población menor a la que se dirige la norma	<p>Horquilla de edad y circunstancias (salud, sociales, familiares)</p> <p><input type="checkbox"/> Menores de edad hombres</p> <p><input type="checkbox"/> Menores de edad mujeres</p> <p><input type="checkbox"/> Niños y niñas de 0 a 3 años</p> <p><input type="checkbox"/> Niños y niñas de 3 a 6 años</p> <p><input type="checkbox"/> Niños y niñas de 6 a 12 años</p> <p><input type="checkbox"/> Adolescentes (de 13 a 17 años)</p> <p><input type="checkbox"/> Niñas, niños y adolescentes con problemas de salud mental</p> <p><input type="checkbox"/> Niñas, niños y adolescentes con enfermedades crónicas y graves</p> <p><input type="checkbox"/> Personas menores de edad consumidoras de drogas</p> <p><input type="checkbox"/> Niñas, niños y adolescentes que no asisten a clase o que abandonan sus estudios prematuramente</p> <p><input type="checkbox"/> Personas menores de edad víctimas de maltrato</p> <p><input type="checkbox"/> Niños y niñas con dificultades de aprendizaje</p> <p><input type="checkbox"/> Niños, niñas y adolescentes con trastornos de conducta</p> <p><input type="checkbox"/> Personas menores de edad en el sistema de protección por riesgo o desamparo</p> <p><input type="checkbox"/> Personas menores de edad refugiadas y solicitantes de asilo</p> <p><input type="checkbox"/> Niñas, niños y adolescentes en procesos migratorios con referentes familiares adultos</p> <p><input type="checkbox"/> Personas menores de edad extranjeras no acompañadas</p> <p><input type="checkbox"/> Niñas, niños y adolescentes con discapacidad</p> <p><input type="checkbox"/> Niños, niñas y adolescentes de entornos urbanos</p> <p><input type="checkbox"/> Niños, niñas y adolescentes de entornos rurales</p> <p><input type="checkbox"/> Identidad sexual en la infancia y la adolescencia</p> <p><input type="checkbox"/> Otros grupos (especificar)</p>
9.4. Derechos a los que va a afectar la norma	<p><input type="radio"/> La iniciativa NO tiene ningún impacto sobre los derechos de la infancia</p> <p><input type="radio"/> La iniciativa tiene impacto sobre los derechos de la infancia</p> <p><i>Señalar los derechos a los que va a afectar la norma</i></p> <p><input type="checkbox"/> Definición de niño, niña o adolescente</p> <p><input type="checkbox"/> Principio de no discriminación</p> <p><input type="checkbox"/> Principio de interés superior de las personas menores de edad</p> <p><input type="checkbox"/> Dar efectividad a los derechos hasta el máximo de los recursos disponibles</p> <p><input type="checkbox"/> Derechos y deberes de los progenitores y evolución de las facultades del niño o la niña</p> <p><input type="checkbox"/> Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo</p> <p><input type="checkbox"/> Derecho a un nombre y una nacionalidad</p> <p><input type="checkbox"/> Derecho a preservar la identidad</p> <p><input type="checkbox"/> Derechos respecto a la separación de niños, niñas y adolescentes de sus progenitores</p>

	<input type="checkbox"/> Reunificación de la familia <input type="checkbox"/> Derechos frente a traslados ilícitos y la retención ilícita <input type="checkbox"/> Derecho de las personas menores de edad a ser escuchadas <input type="checkbox"/> Derecho a la libertad de expresión <input type="checkbox"/> Derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión <input type="checkbox"/> Derecho de asociación y de reunión <input type="checkbox"/> Derecho a la protección de la vida privada <input type="checkbox"/> Derecho a la información <input type="checkbox"/> Responsabilidades parentales y asistencia de los poderes públicos para llevarlas a cabo <input type="checkbox"/> Derecho a la protección contra toda forma de violencia <input type="checkbox"/> Derechos de la infancia y la adolescencia privada de su medio familiar <input type="checkbox"/> Derechos de las personas menores de edad en materia de adopción <input type="checkbox"/> Derechos de las personas menores de edad refugiadas <input type="checkbox"/> Derechos de las personas menores de edad con discapacidad <input type="checkbox"/> Derecho a la salud <input type="checkbox"/> Derecho a la evaluación periódica del internamiento <input type="checkbox"/> Derecho a beneficiarse de la Seguridad Social <input type="checkbox"/> Derecho a beneficiarse de un nivel de vida adecuado para su desarrollo <input type="checkbox"/> Derecho a la educación <input type="checkbox"/> Derechos como integrantes de minorías o de pueblos indígenas <input type="checkbox"/> Derecho al esparcimiento, al juego y a participar en actividades artísticas y culturales <input type="checkbox"/> Derecho a la protección contra la explotación económica y el trabajo infantil <input type="checkbox"/> Derecho a la protección contra el uso ilícito y el tráfico de estupefacientes <input type="checkbox"/> Derecho a la protección contra la explotación y el abuso sexual <input type="checkbox"/> Derecho a la protección frente a la venta, tráfico y trata de personas <input type="checkbox"/> Derecho a la protección contra otras formas de explotación <input type="checkbox"/> Derechos frente a la tortura y respecto de la privación de libertad <input type="checkbox"/> Derechos de la infancia y la adolescencia afectada por un conflicto armado <input type="checkbox"/> Derecho a la recuperación y reintegración social de las víctimas de todas formas de abandono o maltrato <input type="checkbox"/> Derechos de las personas menores de edad que han infringido las leyes penales
9.5. Resultados de aplicación de la norma	Analizar las medidas que incorpora la norma y la previsión de resultados que se esperan obtener en relación con los derechos y el bienestar del colectivo destinatario de la norma
9.6. Valoración del impacto	<input type="radio"/> Positivo (Cuando del proyecto normativo se derive una mejora, cualquiera que sea esta) <input type="radio"/> Negativo (Cuando del proyecto normativo se derive un empeoramiento, cualquiera que sea este) <input type="radio"/> Neutral (Cuando del proyecto normativo no se derive ninguna modificación)

10	IMPACTO SOBRE LA FAMILIA
10.1. Afección	<p>El proyecto de norma se destina o afecta, aunque sea indirectamente, a la familia</p> <p> <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> NO </p> <p><i>Justificar brevemente la falta de impacto tanto de forma directa como indirecta</i></p>
10.2. Situación de partida	<p>Realizar un análisis y descripción de la situación de partida</p>
10.3. Tipo de familia afectada	<p> <input type="checkbox"/> Familia numerosa <input type="checkbox"/> Situación equiparada a familia numerosa <input type="checkbox"/> Familia monoparental <input type="checkbox"/> Situación equiparada a familia monoparental <input type="checkbox"/> Familia de Acogida <input type="checkbox"/> Familias LGTBI <input type="checkbox"/> Parejas de hecho <input type="checkbox"/> Familia migrante <input type="checkbox"/> Familias residentes en el medio rural <input type="checkbox"/> Familias con personas con discapacidad <input type="checkbox"/> Familias con personas con una situación de dependencia </p>
10.4. Resultados de aplicación de la norma	<p>Analizar las medidas que incorpora la norma y la previsión de resultados que se esperan obtener.</p>
10.5. Valoración del impacto	<p> <input type="radio"/> Positivo (Cuando del proyecto normativo se derive una mejora, cualquiera que sea esta) <input type="radio"/> Negativo (Cuando del proyecto normativo se derive un empeoramiento, cualquiera que sea este) <input type="radio"/> Neutro (Cuando del proyecto normativo no se derive ninguna modificación) </p>

HUELLA GRUPOS DE INTERÉS*Solo cumplimentar en caso de Anteproyectos de Ley y Proyectos de Decreto del Consell***11.1. Afección**

Indicar si ha habido actividades de influencia

- Sí
 NO

11.2. Identidad del grupo de interés o grupos de interés participantes

Nombre	Nº de registro	Nombre Intermediario	Nº de registro

11.3. Fecha e información de la reunión

Fecha

Asuntos tratados

Medio

- Reunión presencial
 Reunión telemática
 Correo electrónico
 Teléfono
 Carta
 Otros

Cargos públicos:

Nombre completo	Nombre del cargo

Personal empleado público:

Denominación del puesto	Órgano administrativo

Referencia a la documentación aportada.

VALORACIÓN DE PERSPECTIVA SOBRE EL DESPOBLAMIENTO*Solo cumplimentar en caso de Anteproyectos de Ley, Proyectos de Decreto Ley y Proyectos de Decreto Legislativo*

12.1. Afección	<p>El proyecto de norma afecta de forma directa e inequívoca a municipios en riesgo de despoblación</p> <p><input type="radio"/> SÍ</p> <p><input type="radio"/> NO</p>
12.2. Situación de partida	Realizar un análisis y descripción de la situación de partida
12.3. Medidas de aplicación	<p>Medidas de garantía de acceso a servicios públicos y para la igualdad de derechos y oportunidades</p> <p><input type="checkbox"/> Acceso a la educación pública</p> <p><input type="checkbox"/> Medidas relativas a la formación profesional</p> <p><input type="checkbox"/> Acceso a la sanidad pública</p> <p><input type="checkbox"/> Acceso a los servicios sociales públicos</p> <p><input type="checkbox"/> Acceso a los servicios de justicia próxima</p> <p><input type="checkbox"/> Medidas para la juventud</p> <p><input type="checkbox"/> Medidas para las personas mayores</p> <p><input type="checkbox"/> Medidas para la igualdad de género</p> <p><input type="checkbox"/> Acceso al transporte público</p> <p><input type="checkbox"/> Acceso a la vivienda</p> <p><input type="checkbox"/> Seguridad y respuesta ante las emergencias</p> <p><input type="checkbox"/> Promoción de la cultura y el deporte</p> <p><input type="checkbox"/> Acceso a las tecnologías de la información y la comunicación</p> <p><input type="checkbox"/> Acceso a servicios bancarios</p> <p><input type="checkbox"/> Protección de los derechos de las personas consumidoras y acceso a los medios de comunicación</p> <p>Medidas para la reactivación y la diversificación socioeconómicas y la promoción del empleo</p> <p><input type="checkbox"/> Medidas en materia de subvenciones y contratación pública</p> <p><input type="checkbox"/> Medidas de fiscalidad diferenciada y acceso a la financiación</p> <p><input type="checkbox"/> Reactivación y diversificación de la actividad económica</p> <p><input type="checkbox"/> Creación y mantenimiento del empleo</p> <p><input type="checkbox"/> Promoción del turismo sostenible</p> <p><input type="checkbox"/> Apoyo al comercio de proximidad</p> <p><input type="checkbox"/> Apoyo a la cadena de valor agroalimentaria</p> <p><input type="checkbox"/> Impulso a la gestión forestal sostenible y a la prevención de incendios forestales</p> <p><input type="checkbox"/> Fomento de las energías renovables</p> <p><input type="checkbox"/> Eficiencia en el consumo de agua</p> <p><input type="checkbox"/> Innovación y tecnología</p> <p><input type="checkbox"/> Instrumentos de planeamiento en los municipios con riesgo de despoblamiento</p>
12.4. Valoración del impacto	<p><input type="radio"/> Positivo (Cuando del proyecto normativo se derive una mejora, cualquiera que sea esta)</p> <p><input type="radio"/> Negativo (Cuando del proyecto normativo se derive un empeoramiento, cualquiera que sea este)</p> <p><input type="radio"/> Neutral (Cuando del proyecto normativo no se derive ninguna modificación)</p>

13	SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA <i>Si ya se cuenta con formularios se deberán remitir junto con el proyecto de norma</i>
13.1. PROCEDIMIENTOS	
13.1.1. El proyecto de norma regula un procedimiento	<input type="radio"/> Sí <p style="margin-left: 20px;">Se trata de un procedimiento nuevo</p> <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> NO <p style="margin-left: 20px;">Si es modificación de uno existente indicar el número de SIAC</p> <input type="radio"/> NO
13.1.2. Serie documental	<p>Para conocer la serie documental asociada a su procedimiento debe ponerse en contacto con la persona encargada del archivo de su departamento. Puede consultarlo en: https://cultura.gva.es/documents/161634402/174756927/arc_centrales_cast_actualizado+09-25.pdf/54fa2229-1f2d-9279-0002-048c300c6935?t=1758532848060</p>
13.1.3. Plazo de resolución y notificación	<p>Plazo de resolución</p> <p>¿El plazo anterior es superior a tres meses?</p> <input type="radio"/> Sí <p style="margin-left: 20px;">Motivar y explicar los factores tenidos en cuenta para fijar el plazo</p> <input type="radio"/> NO
13.1.4. Sentido del silencio	<input type="radio"/> Estimatorio <input type="radio"/> Desestimatorio <input type="radio"/> Una norma con rango de ley o una norma de Derecho de la Unión Europea o de Derecho internacional aplicable en España establece el sentido desestimatorio <input type="radio"/> Existen razones imperiosas de interés general <i>(solo aplicable en caso de que el procedimiento tenga por objeto el acceso a actividades o su ejercicio)</i> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> El orden público <input type="checkbox"/> La seguridad pública <input type="checkbox"/> La protección civil <input type="checkbox"/> La sanidad / la salud pública <input type="checkbox"/> La preservación del equilibrio financiero del régimen de seguridad social <input type="checkbox"/> La protección de los derechos <input type="checkbox"/> La seguridad y la salud de los consumidores, de los destinatarios de servicios y de los trabajadores <input type="checkbox"/> Las exigencias de la buena fe en las transacciones comerciales <input type="checkbox"/> La lucha contra el fraude <input type="checkbox"/> La protección del medio ambiente y del entorno urbano <input type="checkbox"/> La sanidad animal <input type="checkbox"/> La propiedad intelectual e industrial <input type="checkbox"/> La conservación del patrimonio histórico y artístico nacional <input type="checkbox"/> Los objetivos de la política social y cultural <input type="radio"/> Por ejercer el derecho de petición (artículo 29 de la Constitución) <input type="radio"/> Por transferir al solicitante o a terceros facultades relativas al dominio público o al servicio público <input type="radio"/> Implican el ejercicio de actividades que pueden dañar el medio ambiente <input type="radio"/> Por tratarse de procedimientos de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas
13.1.5. Tipo de procedimiento	<input type="radio"/> Autorización <p style="margin-left: 20px;">Justificar este régimen de intervención respecto a la posibilidad de sustituirlo por una declaración responsable o</p>

	<p>una comunicación</p> <p><input type="radio"/> Registro Justificar la necesidad de existencia de este Registro. En su caso, justificar que no sea de oficio y que no tenga vigencia indefinida</p> <p><input type="radio"/> Declaración responsable / comunicación</p> <p><input type="radio"/> Subvención</p> <p>¿Las bases reguladoras imponen la obligación de relacionarse por medios electrónicos de las personas solicitantes de becas, ayudas o subvenciones?</p> <p><input type="radio"/> Sí Justificación de que las personas solicitantes tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios (Solo en el caso previsto en artículo 4.3.d del Decreto 54/2025, de 15 de abril, del Consell, de simplificación administrativa y transformación digital)</p> <p><input type="radio"/> No</p> <p><input type="radio"/> Sancionador</p> <p><input type="radio"/> Empleo público</p> <p><input type="radio"/> Otros Indicar procedimiento</p>				
13.1.6. Destinatarios	<p><input type="checkbox"/> Personas físicas (autónomos)</p> <p><input type="checkbox"/> Personas físicas (ciudadanía)</p> <p><input type="checkbox"/> Personas jurídicas</p> <p><input type="checkbox"/> Personal público de la GVA</p> <p><input type="checkbox"/> Administraciones públicas</p> <p><input type="checkbox"/> Otros <i>Indicar</i></p>				
13.1.7. Obligación de relacionarse por medios electrónicos	<p>¿Las bases reguladoras imponen la obligación de relacionarse por medios electrónicos de las personas solicitantes de becas, ayudas o subvenciones?</p> <p><input type="radio"/> Sí Justificación de que las personas solicitantes tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios (Solo en el caso previsto en artículo 4.3.d del Decreto 54/2025, de 15 de abril, del Consell, de simplificación administrativa y transformación digital)</p> <p><input type="radio"/> NO</p>				
13.1.8. Documentación necesaria solicitada a las personas físicas y jurídicas	<p>¿Se exige la presentación de documentación?</p> <p><input type="radio"/> Sí</p> <table border="1" data-bbox="379 1547 1505 1659"> <tr> <td>Documento / Dato:</td> </tr> <tr> <td>Justificar la necesidad:</td> </tr> </table> <p>¿En qué momento exige la documentación? <input type="radio"/> Al inicio <input type="radio"/> En una fase posterior</p> <p>¿Se solicita más de una vez?</p> <p><input type="radio"/> Sí (Justificar)</p> <p><input type="radio"/> NO</p> <p>¿Sustituible por Declaración responsable?</p> <p><input type="radio"/> Sí</p> <p><input type="radio"/> NO (Justificar)</p> <p>¿Está disponible en PAI? <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> NO</p> <table border="1" data-bbox="379 2045 1505 2157"> <tr> <td>Documento / Dato:</td> </tr> <tr> <td>Justificar la necesidad:</td> </tr> </table>	Documento / Dato:	Justificar la necesidad:	Documento / Dato:	Justificar la necesidad:
Documento / Dato:					
Justificar la necesidad:					
Documento / Dato:					
Justificar la necesidad:					

¿En qué momento exige la documentación? Al inicio En una fase posterior

¿Se solicita más de una vez?

Sí (Justificar)

NO

¿Sustituible por Declaración responsable?

Sí

NO (Justificar)

¿Está disponible en PAI? Sí NO

Documento / Dato:

Justificar la necesidad:

¿En qué momento exige la documentación? Al inicio En una fase posterior

¿Se solicita más de una vez?

Sí (Justificar)

NO

¿Sustituible por Declaración responsable?

Sí

NO (Justificar)

¿Está disponible en PAI? Sí NO

Documento / Dato:

Justificar la necesidad:

¿En qué momento exige la documentación? Al inicio En una fase posterior

¿Se solicita más de una vez?

Sí (Justificar)

NO

¿Sustituible por Declaración responsable?

Sí

NO (Justificar)

¿Está disponible en PAI? Sí NO

Documento / Dato:

Justificar la necesidad:

¿En qué momento exige la documentación? Al inicio En una fase posterior

¿Se solicita más de una vez?

Sí (Justificar)

NO

¿Sustituible por Declaración responsable?

Sí

NO (Justificar)

¿Está disponible en PAI? Sí NO

*Si se cuenta con documentación adicional se deberá completar la plantilla [Anexo 13.1.7](#)

¿Se elimina documentación?

Sí

Documentación / Dato	Justificación de supresión

NO

NO

13.1.9. Trámites

Trámite	¿Se ha aplicado alguna medida de simplificación en su diseño?
	<input type="radio"/> Sí <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Acumulación de trámites <input type="checkbox"/> Supresión de trámites <input type="checkbox"/> Ampliación de la vigencia (ej. inscripciones/autorizaciones/prórroga...) <input type="checkbox"/> Otras (Ej. Establecimiento de umbrales mínimos por debajo de los cuales se exime del cumplimiento de la carga administrativa) <input type="radio"/> NO (Justificar)
	<input type="radio"/> Sí <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Acumulación de trámites <input type="checkbox"/> Supresión de trámites <input type="checkbox"/> Ampliación de la vigencia (ej. inscripciones/autorizaciones/prórroga...) <input type="checkbox"/> Otras (Ej. Establecimiento de umbrales mínimos por debajo de los cuales se exime del cumplimiento de la carga administrativa) <input type="radio"/> NO (Justificar)
	<input type="radio"/> Sí <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Acumulación de trámites <input type="checkbox"/> Supresión de trámites <input type="checkbox"/> Ampliación de la vigencia (ej. inscripciones/autorizaciones/prórroga...) <input type="checkbox"/> Otras (Ej. Establecimiento de umbrales mínimos por debajo de los cuales se exime del cumplimiento de la carga administrativa) <input type="radio"/> NO (Justificar)
	<input type="radio"/> Sí <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Acumulación de trámites <input type="checkbox"/> Supresión de trámites <input type="checkbox"/> Ampliación de la vigencia (ej. inscripciones/autorizaciones/prórroga...) <input type="checkbox"/> Otras (Ej. Establecimiento de umbrales mínimos por debajo de los cuales se exime del cumplimiento de la carga administrativa) <input type="radio"/> NO (Justificar)
	<input type="radio"/> Sí <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Acumulación de trámites <input type="checkbox"/> Supresión de trámites <input type="checkbox"/> Ampliación de la vigencia (ej. inscripciones/autorizaciones/prórroga...) <input type="checkbox"/> Otras (Ej. Establecimiento de umbrales mínimos por debajo de los cuales se exime del cumplimiento de la carga administrativa) <input type="radio"/> NO (Justificar)

*Si se cuenta con documentación adicional se deberá completar la plantilla [Anexo 13.1.8](#)

13.1.10. Organización en el procedimiento **Análisis de los recursos de personal necesarios y su distribución para la óptima gestión del procedimiento.**

Intervienen varios órganos/unidades de distintos departamentos o de otra AP

Sí
Indicar cuáles

Descripción de las medidas de coordinación para eliminar informes o trámites innecesarios o redundantes

NO

Se requiere la figura del funcionario habilitado para la tramitación en nombre de la persona interesada

Sí NO

13.1.11. Eficacia extraterritorial

¿Aplica el principio de eficacia extraterritorial?

Sí
 NO

Las autorizaciones, declaraciones responsables o comunicaciones están vinculadas a una instalación o infraestructura física concreta

El contenido normativo son actos administrativos relacionados con la ocupación de un determinado dominio público y el número de operadores es limitado o se fijan en función de la existencia de servicios públicos sometidos a tarifas reguladas.

Concurren razones de orden público, seguridad pública o protección civil, debidamente motivadas en una disposición legal o reglamentaria

Identificar la norma

13.1.12. Procedimientos adicionales

¿La norma regula más de un procedimiento?

Sí (En este caso cumplimentar el anexo [Anexo 13](#))
 NO

13.2. ÓRGANOS COLEGIADOS

13.2.1. El proyecto de norma crea/modifica órganos colegiados

Sí
 NO

13.2.2. Existen órganos colegiados con ámbitos competenciales confluyentes

Sí

Órgano con ámbitos competenciales confluyentes	Funciones del órgano	Justificación de las diferencias entre las funciones del órgano que se crea y el existente

NO

13.3. LENGUAJE ADMINISTRATIVO CLARO Y SENCILLO

13.3.1. Uso correcto del lenguaje

¿Se ha tenido en cuenta en la redacción del texto a las personas a las que va destinada? SI NO

¿Se han desarrollado las ideas de forma adecuada, separando cada una en párrafos independientes y se hecho un uso correcto de la puntuación? SI NO

¿Las referencias a apartados y artículos son claras? SI NO

¿Se han utilizado palabras comunes y oraciones breves y estructuradas (reduciendo el uso de incisos)? SI NO

¿Se han evitado en la medida de lo posible las oraciones pasivas? SI NO

¿Se han utilizado las normas sobre mayúsculas del DOGV? SI NO

13.4. IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS
DE CARÁCTER NO OBLIGATORIO (se recomienda su cumplimentación en caso de modificaciones normativas de procedimientos administrativos y en las que interese cuantificar el ahorro económico que ha supuesto la simplificación)

MEDICIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS EN TÉRMINO ANUAL

Modelo de Costes Estándar - Método Simplificado

IDENTIFICACIÓN DE LAS CARGAS ADMINISTRATIVAS

Obligaciones de la normativa vigente															
Carga administrativa	Artículo	Identificación	Coste unitario	Cantidad	Frecuencia	Población	Coste total								
							0,00								
							0,00								
							0,00								
							0,00								
							0,00								
Obligaciones de la normativa en proyecto															
Carga administrativa	Artículo	Identificación	Coste unitario	Cantidad	Frecuencia	Población	Coste total								
							0,00								
							0,00								
							0,00								
							0,00								
OTRAS MEDIDAS DE AGILIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN															
Medida de Simplificación Agilización	Identificación			Población	Ahorro unitario	Ahorro total									
						0,00									
						0,00									
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">RESULTADOS OBTENIDOS EN LA MEDICIÓN DE CARGAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ahorro obtenido en cargas administrativas soportadas</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Ahorro obtenido con otras medidas de simplificación y agilización</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>RESULTADO OBTENIDO PARA EMPRESAS/CIUDADANÍA</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>								RESULTADOS OBTENIDOS EN LA MEDICIÓN DE CARGAS		Ahorro obtenido en cargas administrativas soportadas	0,00	Ahorro obtenido con otras medidas de simplificación y agilización	0,00	RESULTADO OBTENIDO PARA EMPRESAS/CIUDADANÍA	0,00
RESULTADOS OBTENIDOS EN LA MEDICIÓN DE CARGAS															
Ahorro obtenido en cargas administrativas soportadas	0,00														
Ahorro obtenido con otras medidas de simplificación y agilización	0,00														
RESULTADO OBTENIDO PARA EMPRESAS/CIUDADANÍA	0,00														
Observaciones:															

14.1. Necesidad de medios electrónicos Sí

Se debe crear o adquirir un nuevo sistema informático de gestión.

Modificación de la aplicación de gestión existente

Nombre de la aplicación

Construir o modificar formularios telemáticos para la presentación de solicitudes u otros trámites

¿El formulario presenta dificultades especiales debido a la cantidad o tipo de información solicitada?

 Sí

Explicar las dificultades especiales

 No

Construir o modificar sistemas que operen con otras aplicaciones o plataformas (como la PAI)

Construir o modificar una app móvil

Construir o modificar sistemas para análisis de datos

Construir o modificar un portal de internet

Proporcionar nuevo equipamiento informático

Construir o modificar mecanismos para la automatización

Construir o modificar mecanismos para reconocimiento mediante IA de documentos

Construir o modificar asistentes virtuales para mejorar la relación con la ciudadanía

Descripción general de los sistemas precisados (*solo en caso de ser necesaria*). NO**14.2. Volumetría (solo en caso de que el proyecto normativo regule un procedimiento)**

Estimación anual de volumen de expedientes

Volumen medio de documentos por expediente

14.3. Operatividad del sistema

El sistema debe estar activo de forma permanente

El sistema debe estar en algún periodo temporal concreto

Puede existir una concurrencia crítica personas usuarias en algún período

Descripción general de la operatividad (*solo en caso de ser necesaria*).**14.4. Plazo**

Previsión de plazo en el que debe estar disponibles los medios electrónicos necesarios

PROTECCIÓN DE DATOS

Si ya se cuenta con formularios se deberán remitir junto con el proyecto de norma

15.1. Declaración de tratamientos de datos personales (La norma regula los siguientes tratamientos: marcar o declarar los que corresponda)

¿La norma conlleva el tratamiento de datos personales?

- SÍ
 NO

15.2. Limitación de derechos

¿La regulación prevé limitar uno o varios derechos regulados en la normativa de protección de datos?

- SÍ

Indicar qué derecho sería limitado o restringido:

- Derecho de información
 Derecho de acceso
 Derecho de rectificación
 Derecho de supresión
 Limitación del tratamiento
 Derecho de oposición

Justificar, en relación con la restricción de derechos, que se ha respetado en lo esencial los derechos y libertades fundamentales y es una medida necesaria y proporcionada en una sociedad democrática para salvaguardar la seguridad del estado, defensa, seguridad pública, etc. (ver art. 23 rgpd)

- NO

15.3. Nombre del tratamiento

La información contenida en las secciones 15.4 a 15.16 corresponde a este tratamiento.

Nombre del tratamiento coincidente con lo señalado en el punto "Tipo de procedimiento, solicitud o presentación" del apartado 13.1.6	El tratamiento incluye alguna fase de publicidad
Tratamiento 1	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SÍ. Publicidad a efectos de notificación <input type="radio"/> SÍ. Publicidad activa o transparencia
Tratamiento 2	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SÍ. Publicidad a efectos de notificación <input type="radio"/> SÍ. Publicidad activa o transparencia
Tratamiento 3	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SÍ. Publicidad a efectos de notificación <input type="radio"/> SÍ. Publicidad activa o transparencia
Tratamiento 4	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SÍ. Publicidad a efectos de notificación <input type="radio"/> SÍ. Publicidad activa o transparencia
Tratamiento 5	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SÍ. Publicidad a efectos de notificación <input type="radio"/> SÍ. Publicidad activa o transparencia

15.4. Responsables del tratamiento (departamento del Consell u órgano competente)

15.5. Finalidad del tratamiento

Artículo donde se recoge

15.6. Finalidades de especial relevancia

¿Hay finalidades de especial relevancia?

- SÍ

- Sistemas de control biométrico
- Decisiones automatizadas
- Uso de inteligencia artificial
- Elaboración de perfiles
- Observación, monitorización, supervisión, geolocalización o control del interesado de forma sistemática y exhaustiva
- Uso de datos a gran escala
- Otras:

NO

15.7. Categorías especiales de datos y circunstancias que permiten el tratamiento

NO

Sí

Categoría

- Origen étnico o racial
- Opiniones políticas
- Convicciones religiosas o filosóficas
- Afiliación sindical
- Datos genéticos
- Datos biométricos dirigidos a identificar de manera unívoca a una persona física (huella dactilar, facciones rostro, iris, voz, gestos, etc.)
- Datos relativos a la salud
- Datos relativos a la vida u orientación sexuales

Circunstancias que permiten el tratamiento:

- El interesado dio su consentimiento explícito para el tratamiento de dichos datos.
- El tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social.
- El tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física, en el supuesto de que el interesado no esté capacitado, física o jurídicamente, para dar su consentimiento.
- El tratamiento es efectuado, en el ámbito de sus actividades legítimas y con las debidas garantías, por una fundación, una asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que el tratamiento se refiera exclusivamente a los miembros actuales o antiguos de tales organismos o a personas que mantengan contactos regulares con ellos en relación con sus fines y siempre que los datos personales no se comuniquen fuera de ellos sin el consentimiento de los interesados.
- El tratamiento se refiere a datos personales que el interesado ha hecho manifiestamente públicos.
- El tratamiento es necesario para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones o cuando los tribunales actúen en ejercicio de su función judicial.
- El tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros, que debe ser proporcional al objetivo perseguido, respetar en lo esencial el derecho a la protección de datos y establecer medidas adecuadas y específicas para proteger los intereses y derechos fundamentales del interesado.
- El tratamiento es necesario para fines de medicina preventiva o laboral, evaluación de la capacidad laboral del trabajador, diagnóstico médico, prestación de asistencia o tratamiento de tipo sanitario o social, o gestión de los sistemas y servicios de asistencia sanitaria y social, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros o en virtud de un contrato con un profesional sanitario.
- El tratamiento es necesario por razones de interés público en el ámbito de la salud pública, como la protección frente a amenazas transfronterizas graves para la salud, o para garantizar elevados niveles de calidad y de seguridad de la asistencia sanitaria y de los medicamentos o productos sanitarios, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros que establezca medidas adecuadas y específicas para proteger los derechos y libertades del interesado, en particular el secreto profesional.
- El tratamiento es necesario con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos, de conformidad con el artículo 89, apartado 1, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros, que debe ser proporcional al objetivo perseguido, respetar en lo esencial el derecho a la protección de datos y establecer medidas adecuadas y específicas para proteger los intereses y derechos fundamentales del interesado.

15.8. Categorías de datos personales	<input type="checkbox"/> Datos identificativos (nombre y apellidos, seudónimo, etc.) <input type="checkbox"/> Identificadores únicos (DNI, NIE, matrícula de vehículo, IP, MAC, IMEI, Núm. de Seg. Social, etc.) <input type="checkbox"/> Datos de contacto (identificar si laborales o personales) <input type="checkbox"/> Aspectos personales (Temperamento, carácter, inteligencia, hábitos, gustos intereses personales, etc.) <input type="checkbox"/> Rendimiento laboral (control de acceso, grabación imágenes-audio, evaluación del trabajador, monitorización de equipos) <input type="checkbox"/> Situación personal (renta, ingresos mensuales-anuales, patrimonio, situación laboral) <input type="checkbox"/> Estado financiero (solvencia financiera, capacidad de endeudamiento, impagos, activos, pasivos, etc.) <input type="checkbox"/> Medios de pago <input type="checkbox"/> Datos de comportamiento (fiabilidad de la persona, hábitos y valores, estabilidad laboral, etc.) <input type="checkbox"/> Datos de localización (registro de desplazamientos, lugares habituales, rutinas en base a la localización, etc.) <input type="checkbox"/> Datos personales relativos a condenas e infracciones penales o administrativas <input type="checkbox"/> Metadatos <input type="checkbox"/> Datos y metadatos de las comunicaciones electrónicas (Correos electrónicos, Mensajes instantáneos, llamadas de teléfono, videollamadas) <input type="checkbox"/> Datos de navegación web (Páginas visitadas, tiempo de actividad, etc.)												
15.9. Bases de legitimación habituales en la administración pública (art. 6.1 RGPD)	<input type="checkbox"/> Obligación legal <input type="checkbox"/> Interés público o ejercicio de poderes públicos Norma de rango legal que da cobertura <input type="checkbox"/> Proteger intereses vitales del interesado <input type="checkbox"/> Consentimiento <input type="checkbox"/> Ejecución de un contrato <input type="checkbox"/> Interés legítimo												
15.10. Categorías de interesados afectados por la norma	Ciudadanía, personas beneficiarias de ayudas, personas con discapacidad, pacientes, propietarios, etc.												
15.11. Extensión del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Número aproximado de personas afectadas: • Tiempo aproximado durante el que se llevara a cabo el tratamiento: • Ámbito geográfico del tratamiento: (CV, provincia, uno o varios municipios): 												
15.12. Se trata datos de colectivos vulnerables	<input type="radio"/> Sí <input type="checkbox"/> Mujeres víctimas de violencia <input type="checkbox"/> Personas con diversidad funcional <input type="checkbox"/> Nivel de renta <input type="checkbox"/> Personas dependientes <input type="checkbox"/> Menores de edad <input type="checkbox"/> Personas en riesgo de exclusión social <input type="checkbox"/> Personas que acceden a servicios sociales <input type="checkbox"/> Otros: <input type="radio"/> NO												
15.13. Se comunican datos personales a órganos distintos del responsable, u otros terceros	<input type="radio"/> Sí <table border="1" data-bbox="379 1998 1503 2145"> <thead> <tr> <th>Órgano-entidad tercero cesionario</th> <th>Finalidad</th> <th>Ley que habilita la cesión</th> <th>Datos objeto de cesión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Órgano-entidad tercero cesionario	Finalidad	Ley que habilita la cesión	Datos objeto de cesión								
Órgano-entidad tercero cesionario	Finalidad	Ley que habilita la cesión	Datos objeto de cesión										

	<table border="1"> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>								
	<input type="radio"/> NO								
15.14. La norma prevé la realización de transferencias internacionales	<input type="radio"/> Sí Indicar cuáles <input type="radio"/> NO								
15.15. Se han previsto plazos para la supresión de las diferentes categorías de datos personales	<input type="radio"/> Sí <input type="checkbox"/> Se han determinado plazos de conservación y supresión de conformidad con las normas de archivo aplicables (archivos de gestión, archivo intermedio, expurgo, archivo histórico). <input type="checkbox"/> Se han determinado plazos de conservación y supresión de conformidad con otras normas. Indicar el plazo de conservación <input type="radio"/> NO. La información debe mantenerse de forma indefinida, mientras sea necesaria para conseguir los fines del tratamiento (en vez de utilizar de forma indefinida)								
15.16. Se han incorporado en la norma medidas técnicas y organizativas	<input type="radio"/> Sí <input type="checkbox"/> Seudonimización (o datos codificados) <input type="checkbox"/> Cifrado de datos personales <input type="checkbox"/> Cláusulas de confidencialidad o deber de secreto <input type="checkbox"/> Medidas de control de acceso (contraseñas, llaves, claves, etc.) <input type="checkbox"/> Registro de actividad o trazabilidad de los accesos <input type="checkbox"/> Copias de seguridad de los sistemas o planes de contingencia o continuidad de los sistemas <input type="checkbox"/> Gestión de incidentes o violaciones de seguridad <input type="checkbox"/> Auditorías o procesos de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento <input type="radio"/> NO. La información debe mantenerse de forma indefinida, mientras sea necesaria para conseguir los fines del tratamiento (en vez de utilizar de forma indefinida)								
15.17. Tratamientos adicionales	¿Tiene más tratamientos?: (Si se responde Sí, debe rellenarse el Anexo 15) <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> NO								

16.1. Plazo para la evaluación de la norma

Plazo total (6 meses -10 años desde la entrada en vigor):

Evaluaciones periódicas: Plazo/s

Fecha prevista primera evaluación:

16.2. Seguimiento de los principales objetivos a través de indicadores, señalando al menos un indicador

Debe cumplimentar al menos un objetivo.

Objetivo 1	
Indicador	Tipo
	<input type="checkbox"/> De situación
	<input type="checkbox"/> De recursos
	<input type="checkbox"/> De eficacia
	<input type="checkbox"/> De eficiencia
	<input type="checkbox"/> De calidad objetiva
	<input type="checkbox"/> De calidad percibida
	Fórmula de cálculo y unidad de medida
Periodicidad	
Meta (<i>valor numérico a alcanzar para entender cumplido el objetivo</i>)	
Fuente de información (<i>sistema de información propio, estadística, etc.</i>)	
Órgano encargado de la medición	
Desagregación por sexos (<i>si el indicador es a personas</i>)	

Objetivo 2	
Indicador	Tipo
	<input type="checkbox"/> De situación
	<input type="checkbox"/> De recursos
	<input type="checkbox"/> De eficacia
	<input type="checkbox"/> De eficiencia
	<input type="checkbox"/> De calidad objetiva
	<input type="checkbox"/> De calidad percibida
	Fórmula de cálculo y unidad de medida
Periodicidad	
Meta (<i>valor numérico a alcanzar para entender cumplido el objetivo</i>)	
Fuente de información (<i>sistema de información propio, estadística, etc.</i>)	
Órgano encargado de la medición	
Desagregación por sexos (<i>si el indicador es a personas</i>)	

16.3. Seguimiento de los principales objetivos a través de fases o hitos (Opcional)

Objetivo 1					
Fase o hito	Órgano responsable de que se cumpla	Porcentaje de la fase o hito respecto al cumplimiento del objetivo (la suma	Fecha de inicio fase	Fecha de fin fase	Fecha del hito

		de todos no puede superar 100%)			

Objetivo 2					
Fase o hito	Órgano responsable de que se cumpla	Porcentaje de la fase o hito respecto al cumplimiento del objetivo (la suma de todos no puede superar 100%)	Fecha de inicio fase	Fecha de fin fase	Fecha del hito

17.1. Otros impactos

 Sí

Sociales

Medioambientales

Éticos

Transparencia

Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad

Otros (indicar cuáles)

Indicar su descripción y medidas para conseguirlos

 NO



MAIN ABREVIADA

MEMORIA DE ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO

Nombre del proyecto de norma:

ÍNDICE

1. DATOS GENERALES

2. RESULTADO CONSULTA PÚBLICA PREVIA

3. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DEL ANTEPROYECTO DE LEY O PROYECTO DE NORMA

4. CONTENIDO Y ANÁLISIS DE ADECUACIÓN A LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

5. ANÁLISIS JURÍDICO

6. IMPACTO ECONÓMICO

7a. IMPACTO PRESUPUESTARIO (MEMORIA ECONÓMICA)

7b. IMPACTO PRESUPUESTARIO (MEMORIA ECONÓMICA)

8. IMPACTO DE GÉNERO

9. IMPACTO DE INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

10. IMPACTO SOBRE LA FAMILIA

11. HUELLA GRUPOS DE INTERÉS

12. VALORACIÓN DE PERSPECTIVA SOBRE EL DESPOBLAMIENTO

13. SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

14. COORDINACIÓN INFORMÁTICA

15. PROTECCIÓN DE DATOS

16. DATOS BÁSICOS PARA LA EVALUACIÓN EX POST

1	DATOS GENERALES	
1.1. Órgano superior o directivo responsable de la tramitación	Fecha Resolución de inicio	
1.2. Contacto de la unidad administrativa	Correo electrónico corporativo Teléfono	
1.3. Tipo de disposición	Elegir la que corresponda:	
1.4. Tipo de Memoria	Abreviada	
1.5. Justificación	<input type="radio"/> Norma organizativa Justificar <input type="radio"/> Modificación parcial de norma reglamentaria cuyos impactos económicos, sociales y sobre las cargas administrativas no sean significativos Justificar <input type="radio"/> Resto de proyectos normativos que no tengan impactos apreciables Justificar	
1.5. Justificación	Cuando el decreto-ley tenga por objeto la modificación de una pluralidad de normas y resulte materialmente imposible ajustarse a los formularios previstos, se incorporarán los informes exigidos como anexos.	
1.6. Plan Anual Normativo de la Generalitat	Está contenida en el Plan Anual Normativo <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> NO (<i>justificar</i>)	

**2.1. Consulta pública
previa**

*No se cumplimentará en
caso de Proyectos de
Decreto Ley*

 SÍ

Fecha del anuncio

Fecha de publicación

Periodo de la consulta (*ambos inclusive*)

Desde el día

Hasta el día

 NO Proyecto de norma de organización interna (estructura y funcionamiento). Proyecto de norma de cuestiones presupuestarias. Proyecto de norma de materia de métodos de trabajo y personal. Proyecto de norma en la que concurren razones graves de interés público. Proyecto de norma que no tenga impacto significativo en la actividad económica. Proyecto de norma que no imponga obligaciones relevantes a las personas destinatarias. Proyecto de norma regula aspectos parciales de una materia. Se haya declarado la urgencia del procedimiento.

Motivación (Informe de no necesidad)

3	NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DEL ANTEPROYECTO DE LEY O PROYECTO DE NORMA													
3.1. Justificación de la necesidad y oportunidad														
3.2. Objetivos	Relacionar los principales objetivos a conseguir con la aprobación de la norma: <table border="1" data-bbox="379 398 1503 521"> <tr> <td data-bbox="379 398 478 432">Objetivos</td> <td data-bbox="478 398 1503 432"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="379 432 1503 472"></td> <td data-bbox="379 432 1503 472"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="379 472 1503 521"></td> <td data-bbox="379 472 1503 521"></td> </tr> </table>		Objetivos											
Objetivos														
3.3. Justificación de los principios de buena regulación	<table> <tr> <td data-bbox="371 600 478 633">Necesidad</td> <td data-bbox="595 600 1503 633"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="371 678 451 712">Eficacia</td> <td data-bbox="595 678 1503 712"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="371 757 539 790">Proporcionalidad</td> <td data-bbox="595 757 1503 790"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="371 835 550 869">Seguridad jurídica</td> <td data-bbox="595 835 1503 869"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="371 913 515 947">Transparencia</td> <td data-bbox="595 913 1503 947"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="371 992 467 1025">Eficiencia</td> <td data-bbox="595 992 1503 1025"></td> </tr> </table>		Necesidad		Eficacia		Proporcionalidad		Seguridad jurídica		Transparencia		Eficiencia	
Necesidad														
Eficacia														
Proporcionalidad														
Seguridad jurídica														
Transparencia														
Eficiencia														
3.4. ¿El proyecto normativo crea nuevos informes preceptivos y/o facultativos?	<input type="radio"/> Sí Justificar su adecuación a los principios de necesidad, eficacia y eficiencia <input type="radio"/> NO													

CONTENIDO Y ANÁLISIS DE ADECUACIÓN A LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS**4.1. Principales aspectos de su contenido y afección competencial**

Explicar brevemente las principales medidas contenidas en la propuesta normativa y los aspectos novedosos introducidos.

Posible afección a competencias sectoriales autonómicas para el traslado del texto a los departamentos del Consell afectados.

SÍ

COMPETENCIAS SECTORIALES AFECTADAS

NO

Afección a competencias sectoriales locales

SÍ

Competencias sectoriales afectadas

La norma atribuye o delega nuevas competencias a la entidad local.

SÍ

NO

NO

5	ANÁLISIS JURÍDICO
5.1. Competencia	Justificar de la competencia en base a la cual se dicta.
5.2. Modificación de norma vigente	<p>La norma modifica otra preexistente</p> <p><input type="radio"/> Sí</p> <p>Identificar</p> <p>¿La normativa ha sufrido al menos dos modificaciones (sin contar la propuesta)?</p> <p><input type="radio"/> Sí (El texto deberá refundir el contenido vigente y derogar expresamente las normas anteriores que correspondan de conformidad con el artículo 5.2 del Decreto-ley contra la hiperregulación)</p> <p><input type="radio"/> NO</p> <p><input type="radio"/> NO</p>
5.3. Relación de disposiciones/preceptos derogados y régimen transitorio	<p>¿La propuesta deroga, al menos, una norma de igual rango?</p> <p><input type="radio"/> Sí</p> <p><input type="radio"/> NO</p> <p>Justificación</p> <p>Relación cronológica de todas las disposiciones que quedarán derogadas.</p> <p>En su caso, análisis del régimen transitorio del proyecto normativo.</p>

6.1. Compatibilidad de ayudas de estado

Indicar si el proyecto normativo está dirigido a establecer, conceder o modificar ayudas públicas / Anexo Trámite Decreto 128/2017, de 29 de septiembre, del Consell, por el que se regula el procedimiento de notificación y comunicación a la Comisión Europea de los proyectos de la Generalitat dirigidos a establecer, conceder o modificar ayudas públicas.

Sí

A) DATOS DE LA ENTIDAD CONCEDENTE

CONSELLERÍA, ENTIDAD O EMPRESA PÚBLICA QUE CONCEDE LA AYUDA	ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN
---	---

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA/S DE CONTACTO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
--	----------	--------------------

B) DATOS DE LA MEDIDA DE AYUDA

DENOMINACIÓN LITERAL COMPLETA

(El órgano gestor deberá reproducir en este apartado la denominación literal establecida en el instrumento jurídico que regula la ayuda)

FECHA PREVISTA DE ENTRADA EN VIGOR

FINANCIACIÓN

(Seleccionar el origen de los fondos, los importes y los porcentajes aplicables)

Fondos propios de la GVA

Importe:

Supone un % de:

Fondos estatales

Importe:

Supone un % de:

Fondos europeos

Denominación del fondo:

Importe:

Supone un % de:

Otros casos

(Especificar):

C) TRÁMITE DEL DECRETO 128/2017 AL QUE SE SOMETE LA MEDIDA DE AYUDA

No sujeta - (artículo 4.5 Decreto 128/2017)

No sujeta con financiación europea - (artículo 4.4.b Decreto 128/2017)

No sujeta - Acogida a un régimen de minimis (artículo 4.4.a Decreto 128/2017)

Sujeta - Acogida a un régimen de exención (artículo 4.3.b Decreto 128/2017)

Sujeta - Acogida a un marco temporal o una Decisión de la Comisión (artículo 4.3.c Decreto 128/2017)

Sujeta - Notificación previa a la Comisión Europea (artículo 4.3.a Decreto 128/2017)

D) CALIFICACIÓN DE LA MEDIDA - NORMATIVA DE AYUDAS DE ESTADO DE APLICACIÓN

(seleccionar y cumplimentar en concordancia con el trámite elegido en el apartado C)

AYUDAS NO SUJETAS

Argumentación de la no sujeción al artículo 107.1 del TFUE

(El órgano gestor deberá reproducir en este apartado la argumentación de no sujeción establecida en el instrumento jurídico que regula la ayuda)

Lista de comprobación para medidas que no reúnen los requisitos del artículo 107.1 del TFUE

¿Es el receptor de la ayuda una 'empresa'?

(Es empresa una entidad que ejerce una actividad económica, independientemente de su condición jurídica y la manera en que es financiada)

Sí

No

¿Implica el proyecto una transferencia de fondos públicos?

(Hay transferencia cuando autoridades públicas conceden la ayuda o si nombran a entidades privadas o públicas para administrar la concesión)

Sí

No

¿Existe alguna ventaja económica para el receptor de la ayuda?

(Una ventaja es cualquier beneficio económico que una empresa no hubiera obtenido en condiciones de mercado normales)

Sí

No

¿Es la ayuda 'selectiva'?

(Es selectiva si favorece a determinadas empresas o categorías de empresas o determinados sectores económicos.)

Sí

No

¿Es posible que exista un falseamiento potencial de la competencia que afecte a los intercambios comerciales entre Estados Miembros?

(Existe una distorsión potencial cuando la financiación sea susceptible de mejorar la posición competitiva del receptor)

Sí

No

AYUDAS ACOGIDAS A UN RÉGIMEN DE MINIMIS

(Seleccionar el/los reglamentos aplicables)

Reglamento general de minimis

Reglamento de minimis aplicable al sector de la agricultura

Reglamento de minimis aplicable al sector de la pesca y la acuicultura

Reglamento de minimis aplicable a los servicios de interés económico general - SIEG -

Otro Reglamento de minimis

(Especificar):

AYUDAS SUJETAS ACOGIDAS A UN RÉGIMEN DE EXENCIÓN

(Seleccionar el/los reglamentos aplicables)

- Reglamento general de exención
- Reglamento de exención aplicable al sector de la agricultura
- Reglamento de exención aplicable al sector de la pesca y la acuicultura
- Otro Reglamento de exención

(Especificar):

MARCO TEMPORAL O DECISIÓN DE LA COMISIÓN APLICABLE

(Especificar):

NOTIFICACION PREVIA A LA COMISIÓN

Directrices o normativa europea de aplicación

(Especificar):

NO

7a

IMPACTO PRESUPUESTARIO (MEMORIA ECONÓMICA)

¿La norma crea una persona jurídica?

- Si, únicamente crea una persona jurídica
- Si, crea una persona jurídica y tiene contenido económico adicional
- No

7a.1. Detalle de los gastos e ingresos presupuestarios y fuentes de financiación

Indicar si la disposición supone una reducción, incremento o no tiene impacto en **los gastos presupuestarios**.

No Impacto

Justificar

Reducción

Justificar

Incremento

• ¿Tiene gastos con cobertura adecuada y suficiente en los presupuestos?

Sí

- Artículos del proyecto normativo de los que derivan los mencionados gastos.
- Programa presupuestario.
- Aplicaciones.
- Importe
- Ejercicios

NO

• ¿Tiene gastos sin cobertura adecuada y suficiente en los presupuestos?

Sí

- Artículos del proyecto normativo de los que derivan los mencionados gastos.
- Programa presupuestario.
- Aplicaciones.

- Importe
- Ejercicios
- En el caso de gastos plurianuales, descripción del escenario plurianual del gasto, distinguiendo entre gastos estructurales (se consolidan en ejercicios posteriores) y coyunturales (no consolidarían en el futuro).

	Escenario plurianual del gasto
Gastos estructurales	
Gastos coyunturales	

NO

- Fuente de financiación:
 - La implantación de nuevos recursos, afectados o no.
 - Baja en créditos presupuestarios.
 - Solicitud de dotaciones presupuestarias adicionales.
 - Otras fuentes de financiación al margen de los presupuestos de la Generalitat.

Indicar si la disposición supone una minoración, incremento o no tiene impacto sobre **los ingresos presupuestarios**.

- Reducción
- Incremento
- No tiene impacto sobre los ingresos

7a.2. La disposición puede afectar a otros departamentos del Consell o personas jurídicas del sector público instrumental de la Generalitat, por implicar nuevos gastos o disminución de ingresos en sus respectivos presupuestos

- SI (esta opción conlleva disponer de la conformidad expresa del subsecretario u órgano equivalente de la Entidad)
- No

7a.3. Identificación de los aspectos de la disposición que incidan o repercutan en materia propias de Hacienda

¿La disposición tiene aspectos que repercutan o incidan en materias propias de hacienda?

- SI
 - Régimen del sector público
 - Régimen de los derechos y obligaciones de la Generalitat
 - Régimen de los presupuestos de la Generalitat
 - Régimen de los créditos y sus modificaciones
 - Régimen de la Tesorería de la Generalitat
 - Régimen de endeudamiento de la Generalitat
 - Régimen del control interno de la Generalitat

	<input type="checkbox"/> Régimen de la contabilidad de la Generalitat <input type="checkbox"/> Régimen de las subvenciones <input type="radio"/> NO												
7a.4. Efectos sobre la estructura de la organización y los puestos de trabajo, incluidos los que puedan afectar a cualquier entidad del sector instrumental de la Generalitat	Indicar si se crean nuevos órganos administrativos <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO Indicar si se crean, modifican o suprimen puestos de trabajo <input type="radio"/> SI <table border="1"> <tr><td>Puesto de trabajo</td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td>Nueva creación/ Modificación/ Supresión Puesto de trabajo</td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td>Programa presupuestario</td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td>Valoración (indicar la cuantía en + para los nuevos, indicar la cuantía en - para los suprimidos, (a elegir + o -) para las modificaciones</td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td>Calendario de implantación (solo nuevos y modificaciones)</td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td>Órgano o entidad de origen y órgano o entidad de destino (solo para modificaciones)</td></tr> <tr><td> </td></tr> </table> <input type="radio"/> NO	Puesto de trabajo		Nueva creación/ Modificación/ Supresión Puesto de trabajo		Programa presupuestario		Valoración (indicar la cuantía en + para los nuevos, indicar la cuantía en - para los suprimidos, (a elegir + o -) para las modificaciones		Calendario de implantación (solo nuevos y modificaciones)		Órgano o entidad de origen y órgano o entidad de destino (solo para modificaciones)	
Puesto de trabajo													
Nueva creación/ Modificación/ Supresión Puesto de trabajo													
Programa presupuestario													
Valoración (indicar la cuantía en + para los nuevos, indicar la cuantía en - para los suprimidos, (a elegir + o -) para las modificaciones													
Calendario de implantación (solo nuevos y modificaciones)													
Órgano o entidad de origen y órgano o entidad de destino (solo para modificaciones)													
7a.5. Gasto presupuestario total que supone la aplicación de la norma	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Gasto presupuestario total</th> <th>Capítulo</th> <th>Programa</th> <th>Ejercicios de implantación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Gasto presupuestario total	Capítulo	Programa	Ejercicios de implantación								
Gasto presupuestario total	Capítulo	Programa	Ejercicios de implantación										
7a.6. El anteproyecto de Ley delega o atribuye una nueva una competencia a una entidad local (Solo rellenar en estos supuestos de delegación de competencia o atribución de nueva competencia a una entidad local)	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;"><i>Memoria económica que acredite la previsión de dotación necesaria</i></td> </tr> </table>	<i>Memoria económica que acredite la previsión de dotación necesaria</i>											
<i>Memoria económica que acredite la previsión de dotación necesaria</i>													

7b	IMPACTO PRESUPUESTARIO (MEMORIA ECONÓMICA) <i>Solo cumplimentar en caso de disposiciones que tengan por objeto la constitución o refundición de alguna de las personas jurídicas integrantes del sector público instrumental de la Generalitat</i>
7b.1. Justificación de la creación de una nueva persona jurídica y de su forma jurídica	Motivar la necesidad de creación de una nueva persona jurídica en base a que las nuevas funciones no las puede asumir otra preexistente y no supone duplicidad con la actividad que desarrolle cualquier otro órgano o entidad preexistente. Indicar la forma jurídica propuesta, incluyendo un análisis que justifique que la elegida resulta más eficiente frente a otras alternativas de organización que se hayan descartado.
7b.2. Valoración y fundamentación de la estructura organizativa	Valoración de la estructura organizativa (<i>distinguiendo los órganos directivos de los recursos humanos</i>), incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> Número de efectivos y tipo de relación de servicios (personal funcionario, personal laboral o ambos).

	<table border="1"> <tr> <td>N.º Efectivos</td> <td>Órganos directivos</td> <td>Personal funcionario Personal laboral</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	N.º Efectivos	Órganos directivos	Personal funcionario Personal laboral			
	N.º Efectivos	Órganos directivos	Personal funcionario Personal laboral				
	<p>Valoración:</p> <ul style="list-style-type: none"> Grupos de titulación de personal funcionario y niveles, grupos profesionales o categorías del personal laboral, determinándose las retribuciones correspondientes a cada grupo o nivel. 						
<table border="1"> <tr> <td>Grupo y nivel personal funcionario</td> <td>Grupos o categorías personal laboral</td> <td>Retribuciones</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Grupo y nivel personal funcionario	Grupos o categorías personal laboral	Retribuciones				
Grupo y nivel personal funcionario	Grupos o categorías personal laboral	Retribuciones					
7b.3. Anteproyecto de presupuestos correspondientes al primer ejercicio (Anexar anteproyecto de presupuesto y un estudio económico-financiero)							
7b.4. Programación plurianual de carácter estratégico para alcanzar los objetivos							
7b.5. Propuesta de estatutos <i>(adjuntar en su caso)</i>							

8.1. Diagnóstico de la situación de partida

Análisis de la realidad o diagnóstico de género del ámbito específico sobre el que incide o afecta la norma. (Datos cuantitativos y/o cualitativos: *Estadísticas oficiales y datos propios de la GVA desagregados por sexo. Estudios e informes sobre opiniones, costumbres y valores relacionados con roles y estereotipos...* Se recomienda consultar el *Portal estadístico de la GVA*).

¿El proyecto normativo tiene objetivos específicos para promover la igualdad de mujeres y hombres?

SÍ NO

¿Se ha incluido normativa y políticas estratégicas de igualdad vinculadas a los objetivos del proyecto normativo?

SÍ NO

¿Hay desigualdades en la situación de partida entre mujeres y hombres en el ámbito de la norma?

SÍ NO

8.2. Previsión de resultados: Incidencia de la aplicación de la norma sobre la situación de partida previamente diagnosticada

¿El proyecto normativo incorpora medidas de acción positiva para promover la igualdad de mujeres y hombres?

SÍ NO

Preámbulo y/o Artículo de la norma (número y texto)	Acción Positiva	Previsión de resultados relevante desde la perspectiva de género	Normativa de igualdad vinculada al objeto

8.3. Afección/Pertinencia

¿La propuesta afecta directamente a mujeres y/o a hombres?

SÍ NO

¿La propuesta afecta indirectamente a mujeres y/o a hombres?

SÍ NO

Si la respuesta anterior es afirmativa: ¿El resultado de las acciones o proyectos, adquisición de recursos, creación de infraestructuras, entre otros, recae o afecta a mujeres y/o hombres?

SÍ NO

Justificar la no afección

Si alguna respuesta es positiva hay pertinencia de género en el proyecto normativo.

8.4. Transversalidad

El texto de la norma considera las siguientes cuestiones propias del proceso de transversalidad:

- Uso no sexista del lenguaje
- Estadísticas desagregadas por sexo e indicadores de género en la información/texto de la norma
- Medidas de adecuación de las estadísticas por sexo y realización de estudios específicos
- Objetivos de igualdad
- Medidas de sensibilización o formación en igualdad
- Creación de nuevas estructuras o servicios
- Medidas para el seguimiento y la evaluación que incorporen la perspectiva de género

8.5. Valoración del impacto de género

Impacto positivo: cuando se considera que el proyecto normativo reducirá las desigualdades existentes

Impacto negativo: cuando se observa que el proyecto normativo incrementará las desigualdades existentes, generará nuevas desigualdades o reproducirá las que existen

9	IMPACTO EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA
9.1. Afección	<p>El proyecto de norma se destina o afecta, aunque sea indirectamente, a la infancia o a la adolescencia</p> <p><input type="radio"/> SÍ</p> <p><input type="radio"/> NO</p> <p><i>Justificar brevemente la falta de impacto tanto de forma directa como indirecta</i></p>
9.2. Situación de partida	Realizar un análisis y descripción de la situación de partida
9.3. Edad y circunstancias de la población menor a la que se dirige la norma	<p>Horquilla de edad y circunstancias (salud, sociales, familiares)</p> <p><input type="checkbox"/> Menores de edad hombres</p> <p><input type="checkbox"/> Menores de edad mujeres</p> <p><input type="checkbox"/> Niños y niñas de 0 a 3 años</p> <p><input type="checkbox"/> Niños y niñas de 3 a 6 años</p> <p><input type="checkbox"/> Niños y niñas de 6 a 12 años</p> <p><input type="checkbox"/> Adolescentes (de 13 a 17 años)</p> <p><input type="checkbox"/> Niñas, niños y adolescentes con problemas de salud mental</p> <p><input type="checkbox"/> Niñas, niños y adolescentes con enfermedades crónicas y graves</p> <p><input type="checkbox"/> Personas menores de edad consumidoras de drogas</p> <p><input type="checkbox"/> Niñas, niños y adolescentes que no asisten a clase o que abandonan sus estudios prematuramente</p> <p><input type="checkbox"/> Personas menores de edad víctimas de maltrato</p> <p><input type="checkbox"/> Niños y niñas con dificultades de aprendizaje</p> <p><input type="checkbox"/> Niños, niñas y adolescentes con trastornos de conducta</p> <p><input type="checkbox"/> Personas menores de edad en el sistema de protección por riesgo o desamparo</p> <p><input type="checkbox"/> Personas menores de edad refugiadas y solicitantes de asilo</p> <p><input type="checkbox"/> Niñas, niños y adolescentes en procesos migratorios con referentes familiares adultos</p> <p><input type="checkbox"/> Personas menores de edad extranjeras no acompañadas</p> <p><input type="checkbox"/> Niñas, niños y adolescentes con discapacidad</p> <p><input type="checkbox"/> Niños, niñas y adolescentes de entornos urbanos</p> <p><input type="checkbox"/> Niños, niñas y adolescentes de entornos rurales</p> <p><input type="checkbox"/> Identidad sexual en la infancia y la adolescencia</p> <p><input type="checkbox"/> Otros grupos (especificar)</p>
9.4. Derechos a los que va a afectar la norma	<p><input type="radio"/> La iniciativa NO tiene ningún impacto sobre los derechos de la infancia</p> <p><input type="radio"/> La iniciativa tiene impacto sobre los derechos de la infancia</p> <p><i>Señalar los derechos a los que va a afectar la norma</i></p> <p><input type="checkbox"/> Definición de niño, niña o adolescente</p> <p><input type="checkbox"/> Principio de no discriminación</p> <p><input type="checkbox"/> Principio de interés superior de las personas menores de edad</p> <p><input type="checkbox"/> Dar efectividad a los derechos hasta el máximo de los recursos disponibles</p> <p><input type="checkbox"/> Derechos y deberes de los progenitores y evolución de las facultades del niño o la niña</p> <p><input type="checkbox"/> Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo</p> <p><input type="checkbox"/> Derecho a un nombre y una nacionalidad</p> <p><input type="checkbox"/> Derecho a preservar la identidad</p> <p><input type="checkbox"/> Derechos respecto a la separación de niños, niñas y adolescentes de sus progenitores</p>

	<input type="checkbox"/> Reunificación de la familia <input type="checkbox"/> Derechos frente a traslados ilícitos y la retención ilícita <input type="checkbox"/> Derecho de las personas menores de edad a ser escuchadas <input type="checkbox"/> Derecho a la libertad de expresión <input type="checkbox"/> Derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión <input type="checkbox"/> Derecho de asociación y de reunión <input type="checkbox"/> Derecho a la protección de la vida privada <input type="checkbox"/> Derecho a la información <input type="checkbox"/> Responsabilidades parentales y asistencia de los poderes públicos para llevarlas a cabo <input type="checkbox"/> Derecho a la protección contra toda forma de violencia <input type="checkbox"/> Derechos de la infancia y la adolescencia privada de su medio familiar <input type="checkbox"/> Derechos de las personas menores de edad en materia de adopción <input type="checkbox"/> Derechos de las personas menores de edad refugiadas <input type="checkbox"/> Derechos de las personas menores de edad con discapacidad <input type="checkbox"/> Derecho a la salud <input type="checkbox"/> Derecho a la evaluación periódica del internamiento <input type="checkbox"/> Derecho a beneficiarse de la Seguridad Social <input type="checkbox"/> Derecho a beneficiarse de un nivel de vida adecuado para su desarrollo <input type="checkbox"/> Derecho a la educación <input type="checkbox"/> Derechos como integrantes de minorías o de pueblos indígenas <input type="checkbox"/> Derecho al esparcimiento, al juego y a participar en actividades artísticas y culturales <input type="checkbox"/> Derecho a la protección contra la explotación económica y el trabajo infantil <input type="checkbox"/> Derecho a la protección contra el uso ilícito y el tráfico de estupefacientes <input type="checkbox"/> Derecho a la protección contra la explotación y el abuso sexual <input type="checkbox"/> Derecho a la protección frente a la venta, tráfico y trata de personas <input type="checkbox"/> Derecho a la protección contra otras formas de explotación <input type="checkbox"/> Derechos frente a la tortura y respecto de la privación de libertad <input type="checkbox"/> Derechos de la infancia y la adolescencia afectada por un conflicto armado <input type="checkbox"/> Derecho a la recuperación y reintegración social de las víctimas de todas formas de abandono o maltrato <input type="checkbox"/> Derechos de las personas menores de edad que han infringido las leyes penales
9.5. Resultados de aplicación de la norma	Analizar las medidas que incorpora la norma y la previsión de resultados que se esperan obtener en relación con los derechos y el bienestar del colectivo destinatario de la norma
9.6. Valoración del impacto	<input type="radio"/> Positivo (Cuando del proyecto normativo se derive una mejora, cualquiera que sea esta) <input type="radio"/> Negativo (Cuando del proyecto normativo se derive un empeoramiento, cualquiera que sea este) <input type="radio"/> Neutral (Cuando del proyecto normativo no se derive ninguna modificación)

10	IMPACTO SOBRE LA FAMILIA
10.1. Afección	<p>El proyecto de norma se destina o afecta, aunque sea indirectamente, a la familia</p> <p> <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> NO </p> <p><i>Justificar brevemente la falta de impacto tanto de forma directa como indirecta</i></p>
10.2. Situación de partida	<p>Realizar un análisis y descripción de la situación de partida</p>
10.3. Tipo de familia afectada	<p> <input type="checkbox"/> Familia numerosa <input type="checkbox"/> Situación equiparada a familia numerosa <input type="checkbox"/> Familia monoparental <input type="checkbox"/> Situación equiparada a familia monoparental <input type="checkbox"/> Familia de Acogida <input type="checkbox"/> Familias LGTBI <input type="checkbox"/> Parejas de hecho <input type="checkbox"/> Familia migrante <input type="checkbox"/> Familias residentes en el medio rural <input type="checkbox"/> Familias con personas con discapacidad <input type="checkbox"/> Familias con personas con una situación de dependencia </p>
10.4. Resultados de aplicación de la norma	<p>Analizar las medidas que incorpora la norma y la previsión de resultados que se esperan obtener.</p>
10.5. Valoración del impacto	<p> <input type="radio"/> Positivo (Cuando del proyecto normativo se derive una mejora, cualquiera que sea esta) <input type="radio"/> Negativo (Cuando del proyecto normativo se derive un empeoramiento, cualquiera que sea este) <input type="radio"/> Neutro (Cuando del proyecto normativo no se derive ninguna modificación) </p>

HUELLA GRUPOS DE INTERÉS*Solo cumplimentar en caso de Anteproyectos de Ley y Proyectos de Decreto del Consell***11.1. Afección**

Indicar si ha habido actividades de influencia

- Sí
 NO

11.2. Identidad del grupo de interés o grupos de interés participantes

Nombre	Nº de registro	Nombre Intermediario	Nº de registro

11.3. Fecha e información de la reunión

Fecha

Asuntos tratados

Medio

- Reunión presencial
 Reunión telemática
 Correo electrónico
 Teléfono
 Carta
 Otros

Cargos públicos:

Nombre completo	Nombre del cargo

Personal empleado público:

Denominación del puesto	Órgano administrativo

Referencia a la documentación aportada.

VALORACIÓN DE PERSPECTIVA SOBRE EL DESPOBLAMIENTO*Solo cumplimentar en caso de Anteproyectos de Ley, Proyectos de Decreto Ley y Proyectos de Decreto Legislativo*

12.1. Afección	<p>El proyecto de norma afecta de forma directa e inequívoca a municipios en riesgo de despoblación</p> <p><input type="radio"/> Sí</p> <p><input type="radio"/> NO</p>
12.2. Situación de partida	Realizar un análisis y descripción de la situación de partida
12.3. Medidas de aplicación	<p>Medidas de garantía de acceso a servicios públicos y para la igualdad de derechos y oportunidades</p> <p><input type="checkbox"/> Acceso a la educación pública</p> <p><input type="checkbox"/> Medidas relativas a la formación profesional</p> <p><input type="checkbox"/> Acceso a la sanidad pública</p> <p><input type="checkbox"/> Acceso a los servicios sociales públicos</p> <p><input type="checkbox"/> Acceso a los servicios de justicia próxima</p> <p><input type="checkbox"/> Medidas para la juventud</p> <p><input type="checkbox"/> Medidas para las personas mayores</p> <p><input type="checkbox"/> Medidas para la igualdad de género</p> <p><input type="checkbox"/> Acceso al transporte público</p> <p><input type="checkbox"/> Acceso a la vivienda</p> <p><input type="checkbox"/> Seguridad y respuesta ante las emergencias</p> <p><input type="checkbox"/> Promoción de la cultura y el deporte</p> <p><input type="checkbox"/> Acceso a las tecnologías de la información y la comunicación</p> <p><input type="checkbox"/> Acceso a servicios bancarios</p> <p><input type="checkbox"/> Protección de los derechos de las personas consumidoras y acceso a los medios de comunicación</p> <p>Medidas para la reactivación y la diversificación socioeconómicas y la promoción del empleo</p> <p><input type="checkbox"/> Medidas en materia de subvenciones y contratación pública</p> <p><input type="checkbox"/> Medidas de fiscalidad diferenciada y acceso a la financiación</p> <p><input type="checkbox"/> Reactivación y diversificación de la actividad económica</p> <p><input type="checkbox"/> Creación y mantenimiento del empleo</p> <p><input type="checkbox"/> Promoción del turismo sostenible</p> <p><input type="checkbox"/> Apoyo al comercio de proximidad</p> <p><input type="checkbox"/> Apoyo a la cadena de valor agroalimentaria</p> <p><input type="checkbox"/> Impulso a la gestión forestal sostenible y a la prevención de incendios forestales</p> <p><input type="checkbox"/> Fomento de las energías renovables</p> <p><input type="checkbox"/> Eficiencia en el consumo de agua</p> <p><input type="checkbox"/> Innovación y tecnología</p> <p><input type="checkbox"/> Instrumentos de planeamiento en los municipios con riesgo de despoblamiento</p>
12.4. Valoración del impacto	<p><input type="radio"/> Positivo (Cuando del proyecto normativo se derive una mejora, cualquiera que sea esta)</p> <p><input type="radio"/> Negativo (Cuando del proyecto normativo se derive un empeoramiento, cualquiera que sea este)</p> <p><input type="radio"/> Neutral (Cuando del proyecto normativo no se derive ninguna modificación)</p>

SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Si ya se cuenta con formularios se deberán remitir junto con el proyecto de norma

13.1. PROCEDIMIENTOS**13.1.1. El proyecto de norma regula un procedimiento**
 Sí

Se trata de un procedimiento nuevo

 Sí

 NO

Si es modificación de uno existente indicar el número de SIAC

 NO
13.1.2. Serie documental

Para conocer la serie documental asociada a su procedimiento debe ponerse en contacto con la persona encargada del archivo de su departamento.

Puede consultarlo en:

https://cultura.gva.es/documents/161634402/174756927/arc_centrales_cast_actualizado+09-25.pdf/54fa2229-1f2d-9279-0002-048c300c6935?t=1758532848060

13.1.3. Afección del proyecto

El proyecto afecta al plazo de resolución y notificación

El proyecto afecta al Sentido del silencio

El proyecto afecta al tipo de procedimiento

El proyecto afecta a los destinatarios del procedimiento

El proyecto afecta a la documentación necesaria del procedimiento

El proyecto afecta a los trámites del procedimiento

13.1.4. Plazo de resolución y notificación

Plazo de resolución

¿El plazo anterior es superior a tres meses?

 Sí

Motivar y explicar los factores tenidos en cuenta para fijar el plazo

 NO
13.1.5. Sentido del silencio
 Estimatorio

 Desestimatorio

Una norma con rango de ley o una norma de Derecho de la Unión Europea o de Derecho internacional aplicable en España establece el sentido desestimatorio

Existen razones imperiosas de interés general *(solo aplicable en caso de que el procedimiento tenga por objeto el acceso a actividades o su ejercicio)*

El orden público

La seguridad pública

La protección civil

La sanidad / la salud pública

La preservación del equilibrio financiero del régimen de seguridad social

La protección de los derechos

La seguridad y la salud de los consumidores, de los destinatarios de servicios y de los trabajadores

Las exigencias de la buena fe en las transacciones comerciales

La lucha contra el fraude

La protección del medio ambiente y del entorno urbano

La sanidad animal

La propiedad intelectual e industrial

La conservación del patrimonio histórico y artístico nacional

	<input type="checkbox"/> Los objetivos de la política social y cultural <input type="radio"/> Por ejercer el derecho de petición (artículo 29 de la Constitución) <input type="radio"/> Por transferir al solicitante o a terceros facultades relativas al dominio público o al servicio público <input type="radio"/> Implican el ejercicio de actividades que pueden dañar el medio ambiente <input type="radio"/> Por tratarse de procedimientos de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas		
13.1.6. Tipo de procedimiento	<input type="radio"/> Autorización Justificar este régimen de intervención respecto a la posibilidad de sustituirlo por una declaración responsable o una comunicación <input type="radio"/> Registro Justificar la necesidad de existencia de este Registro. En su caso, justificar que no sea de oficio y que no tenga vigencia indefinida <input type="radio"/> Declaración responsable / comunicación <input type="radio"/> Subvención ¿Las bases reguladoras imponen la obligación de relacionarse por medios electrónicos de las personas solicitantes de becas, ayudas o subvenciones? <input type="radio"/> Sí Justificación de que las personas solicitantes tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios (Solo en el caso previsto en artículo 4.3.d del Decreto 54/2025, de 15 de abril, del Consell, de simplificación administrativa y transformación digital) <input type="radio"/> No <input type="radio"/> Sancionador <input type="radio"/> Empleo público <input type="radio"/> Otros Indicar procedimiento		
13.1.7. Destinatarios	<input type="checkbox"/> Personas físicas (autónomos) <input type="checkbox"/> Personas físicas (ciudadanía) <input type="checkbox"/> Personas jurídicas <input type="checkbox"/> Personal público de la GVA <input type="checkbox"/> Administraciones públicas <input type="checkbox"/> Otros <i>Indicar</i>		
13.1.8. Obligación de relacionarse por medios electrónicos	¿Las bases reguladoras imponen la obligación de relacionarse por medios electrónicos de las personas solicitantes de becas, ayudas o subvenciones? <input type="radio"/> Sí Justificación de que las personas solicitantes tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios (Solo en el caso previsto en artículo 4.3.d del Decreto 54/2025, de 15 de abril, del Consell, de simplificación administrativa y transformación digital) <input type="radio"/> NO		
13.1.9. Documentación necesaria solicitada a las personas físicas y jurídicas	¿Se exige la presentación de documentación? <input type="radio"/> Sí <table border="1" data-bbox="379 1776 1506 1888"> <tr> <td>Documento / Dato:</td> </tr> <tr> <td>Justificar la necesidad:</td> </tr> </table> ¿En qué momento exige la documentación? <input type="radio"/> Al inicio <input type="radio"/> En una fase posterior ¿Se solicita más de una vez? <input type="radio"/> Sí (Justificar) <input type="radio"/> NO ¿Sustituible por Declaración responsable? <input type="radio"/> Sí	Documento / Dato:	Justificar la necesidad:
Documento / Dato:			
Justificar la necesidad:			

<input type="radio"/> NO (Justificar)
¿Está disponible en PAI? <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> NO
Documento / Dato:
Justificar la necesidad:
¿En qué momento exige la documentación? <input type="radio"/> Al inicio <input type="radio"/> En una fase posterior
¿Se solicita más de una vez? <input type="radio"/> Sí (Justificar)
<input type="radio"/> NO
¿Sustituible por Declaración responsable? <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> NO (Justificar)
¿Está disponible en PAI? <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> NO
Documento / Dato:
Justificar la necesidad:
¿En qué momento exige la documentación? <input type="radio"/> Al inicio <input type="radio"/> En una fase posterior
¿Se solicita más de una vez? <input type="radio"/> Sí (Justificar)
<input type="radio"/> NO
¿Sustituible por Declaración responsable? <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> NO (Justificar)
¿Está disponible en PAI? <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> NO
Documento / Dato:
Justificar la necesidad:
¿En qué momento exige la documentación? <input type="radio"/> Al inicio <input type="radio"/> En una fase posterior
¿Se solicita más de una vez? <input type="radio"/> Sí (Justificar)
<input type="radio"/> NO
¿Sustituible por Declaración responsable? <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> NO (Justificar)
¿Está disponible en PAI? <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> NO
Documento / Dato:
Justificar la necesidad:
¿En qué momento exige la documentación? <input type="radio"/> Al inicio <input type="radio"/> En una fase posterior
¿Se solicita más de una vez? <input type="radio"/> Sí (Justificar)
<input type="radio"/> NO
¿Sustituible por Declaración responsable? <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> NO (Justificar)
¿Está disponible en PAI? <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> NO

¿Está disponible en PAI? SÍ NO

*Si se cuenta con documentación adicional se deberá completar la plantilla [Anexo 13.1.9](#)

¿Se elimina documentación?

SÍ

Documentación / Dato	Justificación de supresión

NO

NO

13.1.10. Trámites

Trámite	¿Se ha aplicado alguna medida de simplificación en su diseño?
	<input type="radio"/> SÍ <input type="checkbox"/> Acumulación de trámites <input type="checkbox"/> Supresión de trámites <input type="checkbox"/> Ampliación de la vigencia (ej. inscripciones/autorizaciones/prórroga...) <input type="checkbox"/> Otras (Ej. Establecimiento de umbrales mínimos por debajo de los cuales se exime del cumplimiento de la carga administrativa) <input type="radio"/> NO (Justificar)
	<input type="radio"/> SÍ <input type="checkbox"/> Acumulación de trámites <input type="checkbox"/> Supresión de trámites <input type="checkbox"/> Ampliación de la vigencia (ej. inscripciones/autorizaciones/prórroga...) <input type="checkbox"/> Otras (Ej. Establecimiento de umbrales mínimos por debajo de los cuales se exime del cumplimiento de la carga administrativa) <input type="radio"/> NO (Justificar)
	<input type="radio"/> SÍ <input type="checkbox"/> Acumulación de trámites <input type="checkbox"/> Supresión de trámites <input type="checkbox"/> Ampliación de la vigencia (ej. inscripciones/autorizaciones/prórroga...) <input type="checkbox"/> Otras (Ej. Establecimiento de umbrales mínimos por debajo de los cuales se exime del cumplimiento de la carga administrativa) <input type="radio"/> NO (Justificar)
	<input type="radio"/> SÍ <input type="checkbox"/> Acumulación de trámites <input type="checkbox"/> Supresión de trámites <input type="checkbox"/> Ampliación de la vigencia (ej. inscripciones/autorizaciones/prórroga...) <input type="checkbox"/> Otras (Ej. Establecimiento de umbrales mínimos por debajo de los cuales se exime del cumplimiento de la carga administrativa) <input type="radio"/> NO (Justificar)
	<input type="radio"/> SÍ <input type="checkbox"/> Acumulación de trámites <input type="checkbox"/> Supresión de trámites <input type="checkbox"/> Ampliación de la vigencia (ej. inscripciones/autorizaciones/prórroga...) <input type="checkbox"/> Otras (Ej. Establecimiento de umbrales mínimos por debajo de los cuales se exime del cumplimiento de la carga administrativa) <input type="radio"/> NO (Justificar)

NO (Justificar)

*Si se cuenta con documentación adicional se deberá completar la plantilla [Anexo 13.1.10](#)

13.1.11. Procedimientos adicionales

¿La norma regula más de un procedimiento?

- Sí (En este caso cumplimentar el anexo [Anexo 13](#))
 NO

13.2. ÓRGANOS COLEGIADOS

13.2.1. El proyecto de norma crea/modifica órganos colegiados

- Sí
 NO

13.2.2. Existen órganos colegiados con ámbitos competenciales confluyentes

- Sí

Órgano con ámbitos competenciales confluyentes	Funciones del órgano	Justificación de las diferencias entre las funciones del órgano que se crea y el existente

- NO

13.3. LENGUAJE ADMINISTRATIVO CLARO Y SENCILLO

13.3.1. Uso correcto del lenguaje

- ¿Se ha tenido en cuenta en la redacción del texto a las personas a las que va destinada? SI NO
- ¿Se han desarrollado las ideas de forma adecuada, separando cada una en párrafos independientes y se hecho un uso correcto de la puntuación? SI NO
- ¿Las referencias a apartados y artículos son claras? SI NO
- ¿Se han utilizado palabras comunes y oraciones breves y estructuradas (reduciendo el uso de incisos)? SI NO
- ¿Se han evitado en la medida de lo posible las oraciones pasivas? SI NO
- ¿Se han utilizado las normas sobre mayúsculas del DOGV? SI NO

14.1. Necesidad de medios electrónicos Sí

Se debe crear o adquirir un nuevo sistema informático de gestión.

Modificación de la aplicación de gestión existente

Nombre de la aplicación

Construir o modificar formularios telemáticos para la presentación de solicitudes u otros trámites

¿El formulario presenta dificultades especiales debido a la cantidad o tipo de información solicitada?

 Sí

Explicar las dificultades especiales

 No

Construir o modificar sistemas que operen con otras aplicaciones o plataformas (como la PAI)

Construir o modificar una app móvil

Construir o modificar sistemas para análisis de datos

Construir o modificar un portal de internet

Proporcionar nuevo equipamiento informático

Construir o modificar mecanismos para la automatización

Construir o modificar mecanismos para reconocimiento mediante IA de documentos

Construir o modificar asistentes virtuales para mejorar la relación con la ciudadanía

Descripción general de los sistemas precisados (*solo en caso de ser necesaria*). NO**14.2. Volumetría (solo en caso de que el proyecto normativo regule un procedimiento)**

Estimación anual de volumen de expedientes

Volumen medio de documentos por expediente

14.3. Operatividad del sistema

El sistema debe estar activo de forma permanente

El sistema debe estar en algún periodo temporal concreto

Puede existir una concurrencia crítica personas usuarias en algún período

Descripción general de la operatividad (*solo en caso de ser necesaria*).**14.4. Plazo**

Previsión de plazo en el que debe estar disponibles los medios electrónicos necesarios

PROTECCIÓN DE DATOS

Si ya se cuenta con formularios se deberán remitir junto con el proyecto de norma

15.1. Declaración de tratamientos de datos personales (La norma regula los siguientes tratamientos: marcar o declarar los que corresponda)

¿La norma conlleva el tratamiento de datos personales?

- SÍ
 NO

15.2. Nombre del tratamiento

La información contenida en las secciones 15.3 a 15.15 corresponde a este tratamiento.

Nombre del tratamiento coincidente con lo señalado en el punto "Tipo de procedimiento, solicitud o presentación" del apartado 13.1.6	El tratamiento incluye alguna fase de publicidad
Tratamiento 1	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SÍ. Publicidad a efectos de notificación <input type="radio"/> SÍ. Publicidad activa o transparencia
Tratamiento 2	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SÍ. Publicidad a efectos de notificación <input type="radio"/> SÍ. Publicidad activa o transparencia
Tratamiento 3	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SÍ. Publicidad a efectos de notificación <input type="radio"/> SÍ. Publicidad activa o transparencia
Tratamiento 4	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SÍ. Publicidad a efectos de notificación <input type="radio"/> SÍ. Publicidad activa o transparencia
Tratamiento 5	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SÍ. Publicidad a efectos de notificación <input type="radio"/> SÍ. Publicidad activa o transparencia

15.3. Responsables del tratamiento (departamento del Consell u órgano competente)

15.4. Finalidad del tratamiento

Artículo donde se recoge

15.5. Finalidades de especial relevancia

¿Hay finalidades de especial relevancia?

- SÍ
- Sistemas de control biométrico
- Decisiones automatizadas
- Uso de inteligencia artificial
- Elaboración de perfiles
- Observación, monitorización, supervisión, geolocalización o control del interesado de forma sistemática y exhaustiva
- Uso de datos a gran escala
- Otras:
- NO

15.6. Categorías especiales de datos y circunstancias que permiten el tratamiento

- NO
- SÍ
- Categoría

- Origen étnico o racial
- Opiniones políticas
- Convicciones religiosas o filosóficas
- Afiliación sindical
- Datos genéticos
- Datos biométricos dirigidos a identificar de manera unívoca a una persona física (huella dactilar, facciones rostro, iris, voz, gestos, etc.)
- Datos relativos a la salud
- Datos relativos a la vida u orientación sexuales

Circunstancias que permiten el tratamiento:

- El interesado dio su consentimiento explícito para el tratamiento de dichos datos.
- El tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social.
- El tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física, en el supuesto de que el interesado no esté capacitado, física o jurídicamente, para dar su consentimiento.
El tratamiento es efectuado, en el ámbito de sus actividades legítimas y con las debidas garantías, por una fundación, una asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que el tratamiento se refiera exclusivamente a los miembros actuales o antiguos de tales organismos o a personas que mantengan contactos regulares con ellos en relación con sus fines y siempre que los datos personales no se comuniquen fuera de ellos sin el consentimiento de los interesados.
- El tratamiento se refiere a datos personales que el interesado ha hecho manifiestamente públicos.
- El tratamiento es necesario para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones o cuando los tribunales actúen en ejercicio de su función judicial.
- El tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros, que debe ser proporcional al objetivo perseguido, respetar en lo esencial el derecho a la protección de datos y establecer medidas adecuadas y específicas para proteger los intereses y derechos fundamentales del interesado.
- El tratamiento es necesario para fines de medicina preventiva o laboral, evaluación de la capacidad laboral del trabajador, diagnóstico médico, prestación de asistencia o tratamiento de tipo sanitario o social, o gestión de los sistemas y servicios de asistencia sanitaria y social, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros o en virtud de un contrato con un profesional sanitario.
- El tratamiento es necesario por razones de interés público en el ámbito de la salud pública, como la protección frente a amenazas transfronterizas graves para la salud, o para garantizar elevados niveles de calidad y de seguridad de la asistencia sanitaria y de los medicamentos o productos sanitarios, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros que establezca medidas adecuadas y específicas para proteger los derechos y libertades del interesado, en particular el secreto profesional.
- El tratamiento es necesario con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos, de conformidad con el artículo 89, apartado 1, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros, que debe ser proporcional al objetivo perseguido, respetar en lo esencial el derecho a la protección de datos y establecer medidas adecuadas y específicas para proteger los intereses y derechos fundamentales del interesado.

15.7. Categorías de datos personales

- Datos identificativos (nombre y apellidos, seudónimo, etc.)
- Identificadores únicos (DNI, NIE, matrícula de vehículo, IP, MAC, IMEI, Núm. de Seg. Social, etc.)
- Datos de contacto (identificar si laborales o personales)
- Aspectos personales (Temperamento, carácter, inteligencia, hábitos, gustos intereses personales, etc.)
- Rendimiento laboral (control de acceso, grabación imágenes-audio, evaluación del trabajador, monitorización de equipos)
- Situación personal (renta, ingresos mensuales- anuales, patrimonio, situación laboral)
- Estado financiero (solvencia financiera, capacidad de endeudamiento, impagos, activos, pasivos, etc.)
- Medios de pago
- Datos de comportamiento (fiabilidad de la persona, hábitos y valores, estabilidad laboral, etc.)
- Datos de localización (registro de desplazamientos, lugares habituales, rutinas en base a la localización, etc.)
- Datos personales relativos a condenas e infracciones penales o administrativas

	<input type="checkbox"/> Metadatos <input type="checkbox"/> Datos y metadatos de las comunicaciones electrónicas (Correos electrónicos, Mensajes instantáneos, llamadas de teléfono, videollamadas) <input type="checkbox"/> Datos de navegación web (Páginas visitadas, tiempo de actividad, etc.)																				
15.8. Bases de legitimación habituales en la administración pública (art. 6.1 RGPD)	<input type="checkbox"/> Obligación legal <input type="checkbox"/> Interés público o ejercicio de poderes públicos Norma de rango legal que da cobertura <input type="checkbox"/> Proteger intereses vitales del interesado <input type="checkbox"/> Consentimiento <input type="checkbox"/> Ejecución de un contrato <input type="checkbox"/> Interés legítimo																				
15.9. Categorías de interesados afectados por la norma	Ciudadanía, personas beneficiarias de ayudas, personas con discapacidad, pacientes, propietarios, etc.																				
15.10. Extensión del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Número aproximado de personas afectadas: • Tiempo aproximado durante el que se llevara a cabo el tratamiento: • Ámbito geográfico del tratamiento: (CV, provincia, uno o varios municipios): 																				
15.11. Se trata datos de colectivos vulnerables	<input type="radio"/> Sí <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Mujeres víctimas de violencia <input type="checkbox"/> Personas con diversidad funcional <input type="checkbox"/> Nivel de renta <input type="checkbox"/> Personas dependientes <input type="checkbox"/> Menores de edad <input type="checkbox"/> Personas en riesgo de exclusión social <input type="checkbox"/> Personas que acceden a servicios sociales <input type="checkbox"/> Otros: <input type="radio"/> NO																				
15.12. Se comunican datos personales a órganos distintos del responsable, u otros terceros	<input type="radio"/> Sí <table border="1" data-bbox="379 1464 1505 1693" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Órgano-entidad tercero cesionario</th> <th style="width: 25%;">Finalidad</th> <th style="width: 25%;">Ley que habilita la cesión</th> <th style="width: 25%;">Datos objeto de cesión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table> <input type="radio"/> NO	Órgano-entidad tercero cesionario	Finalidad	Ley que habilita la cesión	Datos objeto de cesión																
Órgano-entidad tercero cesionario	Finalidad	Ley que habilita la cesión	Datos objeto de cesión																		
15.13. La norma prevé la realización de transferencias internacionales	<input type="radio"/> Sí Indicar cuáles <input type="radio"/> NO																				
15.14. Se han previsto plazos para la supresión de las diferentes categorías de datos personales	<input type="radio"/> Sí <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Se han determinado plazos de conservación y supresión de conformidad con las normas de archivo aplicables (archivos de gestión, archivo intermedio, expurgo, archivo histórico). <input type="checkbox"/> Se han determinado plazos de conservación y supresión de conformidad con otras normas. Indicar el plazo de conservación 																				

	<input type="radio"/> NO. La información debe mantenerse de forma indefinida, mientras sea necesaria para conseguir los fines del tratamiento (en vez de utilizar de forma indefinida)
15.15. Se han incorporado en la norma medidas técnicas y organizativas	<input type="radio"/> Sí <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Seudonimización (o datos codificados) <input type="checkbox"/> Cifrado de datos personales <input type="checkbox"/> Cláusulas de confidencialidad o deber de secreto <input type="checkbox"/> Medidas de control de acceso (contraseñas, llaves, claves, etc.) <input type="checkbox"/> Registro de actividad o trazabilidad de los accesos <input type="checkbox"/> Copias de seguridad de los sistemas o planes de contingencia o continuidad de los sistemas <input type="checkbox"/> Gestión de incidentes o violaciones de seguridad <input type="checkbox"/> Auditorías o procesos de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento <input type="radio"/> NO. La información debe mantenerse de forma indefinida, mientras sea necesaria para conseguir los fines del tratamiento (en vez de utilizar de forma indefinida)
15.16. Tratamientos adicionales	¿Tiene más tratamientos?: (Si se responde Sí, debe rellenarse el Anexo 15) <ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> NO

16.1. Plazo para la evaluación de la norma

Plazo total (6 meses -10 años desde la entrada en vigor):
Evaluaciones periódicas: Plazo/s
Fecha prevista primera evaluación:

16.2. Seguimiento de los principales objetivos a través de indicadores, señalando al menos un indicador

Debe cumplimentar al menos un objetivo.

Objetivo 1	
Indicador	Tipo <input type="checkbox"/> De situación <input type="checkbox"/> De recursos <input type="checkbox"/> De eficacia <input type="checkbox"/> De eficiencia <input type="checkbox"/> De calidad objetiva <input type="checkbox"/> De calidad percibida
	Fórmula de cálculo y unidad de medida
	Periodicidad
	Meta (<i>valor numérico a alcanzar para entender cumplido el objetivo</i>)
	Fuente de información (<i>sistema de información propio, estadística, etc.</i>)
	Órgano encargado de la medición
	Desagregación por sexos (<i>si el indicador es a personas</i>)

Objetivo 2	
Indicador	Tipo <input type="checkbox"/> De situación <input type="checkbox"/> De recursos <input type="checkbox"/> De eficacia <input type="checkbox"/> De eficiencia <input type="checkbox"/> De calidad objetiva <input type="checkbox"/> De calidad percibida
	Fórmula de cálculo y unidad de medida
	Periodicidad
	Meta (<i>valor numérico a alcanzar para entender cumplido el objetivo</i>)
	Fuente de información (<i>sistema de información propio, estadística, etc.</i>)
	Órgano encargado de la medición
	Desagregación por sexos (<i>si el indicador es a personas</i>)

16.3. Seguimiento de los principales objetivos a través de fases o hitos (Opcional)

Objetivo 1					
Fase o hito	Órgano responsable de que se cumpla	Porcentaje de la fase o hito respecto al cumplimiento del objetivo (la suma	Fecha de inicio fase	Fecha de fin fase	Fecha del hito

		de todos no puede superar 100%)			

Objetivo 2					
Fase o hito	Órgano responsable de que se cumpla	Porcentaje de la fase o hito respecto al cumplimiento del objetivo (la suma de todos no puede superar 100%)	Fecha de inicio fase	Fecha de fin fase	Fecha del hito